

# CARTA LOCAL



femp+  
25 aniversario

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

[www.femp.es](http://www.femp.es)

Julio 2006

La Comisión Ejecutiva,  
recibida en

AUDIENCIA  
REAL

femp+  
25 aniversario

El Gobierno y la FEMP  
crean la

CONFERENCIA  
MUNICIPAL



LA NUEVA  
LEY DEL  
SUELO



Por una  
regulación específica sobre

FUNCIONARIOS  
LOCALES

183



## Compromiso de calidad, al servicio del municipio.



ICC Medio Ambiente ha sido la primera empresa en obtener el certificado de registro de empresa AENOR (ISO 9001) para los servicios:

- ✓ Recogida de basuras
- ✓ Limpieza viaria
- ✓ Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos
- ✓ Limpieza y conservación de zonas verdes
- ✓ Limpieza y mantenimiento de edificios
- ✓ Limpieza de alcantarillado



DESDE 1900 AL SERVICIO DEL CIUDADANO

Ulises, 18. Edificio H. 28043 Madrid. Tel: 91 703 62 00

# CARTA DEL PRESIDENTE

## Una voz común

---

El pasado mes de junio iniciamos los actos conmemorativos del 25 Aniversario de la constitución de la FEMP; continuamos en este mes de julio y, tras el paréntesis veraniego, iniciaremos el nuevo curso político celebrando este acontecimiento que está sirviendo para avanzar, aunque de forma costosa, en el objetivo de situar lo local en la agenda política nacional.

Sin duda, la Audiencia que Su Majestad el Rey nos concedió el pasado 22 de junio, y la reunión que el 6 de julio mantuvimos con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, supusieron el apoyo explícito de la Corona y del Gobierno de la Nación a la labor de representación institucional que viene desarrollando la FEMP; pero además, mostraron el reconocimiento del trabajo de todos los Gobiernos Locales que la Federación agrupa.

Este reconocimiento se ha plasmado en compromisos de hondo calado político y económico. Por un lado, con la constitución de la Conferencia Municipal, en la que anualmente los representantes locales, a través de la FEMP, podrán analizar con el Presidente del Gobierno y los Ministros los problemas generales de los Gobiernos Locales; por otro, la renovación del compromiso de que la reforma del sistema de financiación de los Gobiernos Locales se hará en paralelo con la reforma de la financiación autonómica, y el anuncio de la creación de un grupo de trabajo para la determinación de los denominados "gastos de suplencia". Hay que destacar también el impulso dado al fondo de suficiencia para los pequeños Ayuntamientos, que se complementará con las ayudas previstas en la futura Ley de Desarrollo Rural, y el respaldo al objetivo de que los asuntos locales entren a formar parte de la agenda política del Gobierno y de las Comunidades Autónomas.

Al mismo tiempo, la Ley del Gobierno y la Administración Local va a permitir que los



Gobiernos Locales estén representados, por derecho propio, en todos los foros en los que se tomen decisiones que les afecten.

Se trata de avances importantes que entrarán ya a formar parte de la historia del municipalismo español, en la que la FEMP, como entidad representativa de las Entidades Locales españolas, ha sabido encauzar las demandas, las inquietudes y las exigencias, junto con las esperanzas y los anhelos de todas, dando así una voz común a un conjunto heterogéneo y plural que comparte el objetivo general de proporcionar el bienestar de los ciudadanos.

La Audiencia Real y la reunión con el Presidente del Gobierno supusieron el respaldo de la Corona y del Gobierno de la Nación a la labor de representación institucional que viene desarrollando la FEMP

# SUMARIO

nº 183 / Julio 2006

## 3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Una voz común

## 8 LOCAL A FONDO

9 La Comisión Ejecutiva de la FEMP, recibida en Audiencia Real

10 El Gobierno y la FEMP crean la Conferencia Municipal

14 La nueva Ley del Suelo modifica el porcentaje de cesiones

18 La Administración Local en la reforma del Estatuto de Baleares



## 24 GOBIERNO LOCAL

24 La FEMP reclama una regulación específica sobre los funcionarios locales

26 El Congreso aprueba el derecho de los Concejales a las prestaciones por desempleo

28 La FEMP difundirá el Código Técnico de la Edificación (CTE)

29 Aumenta a 3,2 millones de euros la subvención del MAP a la FEMP

30 Las pequeñas ciudades de España y Francia demandan mayor reconocimiento

34 Arranca el Portal de Archivos de la Administración Local

36 Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

38 El Gobierno y la FEMP impulsan la accesibilidad de los autobuses urbanos

42 Ola de calor

44 III Censo Nacional de Instalaciones Deportivas

45 X Jornadas sobre Temas Contemporáneos del Gobierno Local



## 46 INTERNACIONAL

46 El noruego Halvdan Skard, nuevo Presidente del CPLRE

47 Electos Locales italianos recuerdan la Guerra Civil española

49 Conferencia Euroasiática de la Infancia

50 Solicitudes de Hermanamiento

## 51 ZONA LOCAL

51 Cuatro provincias españolas acogen la cuarta parte de la población

- 54 TEM-TECMA reafirma su consolidación internacional
- 56 La Red 060 y el DNI electrónico, principales novedades de Tecnimap 2006

## 58 SERVICIOS LOCALES

- 58 Seguros ante el nuevo carnet por puntos

## 60 EMPRESAS

## 61 PUBLICACIONES

## 62 MOSAICO

## 64 AGENDA

## 66 GENTE

- 66 Gustavo Martín Garzo, escritor: "A veces, la literatura enseña más que la psicología sobre la naturaleza humana"

## 13 OPINION LOCAL

13 25 Aniversario de la FEMP. Jordi Sevilla Segura, Ministro de Administraciones Públicas

16 Andalucía: un Estatuto que refuerza a los Gobiernos Locales. Francisco Toscano, Presidente de la Federación Andaluza de Municipios (FAMP)

19 La reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. Carlos Delgado Truyols, Presidente de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB)

39 La igualdad entre mujeres y hombres en la política local. Rosa Peris, Directora General del Instituto de la Mujer

43 Antenas de telefonía y salud. Francisco Vargas Marcos, Asesor del Área Biomédica del SATI

## 22 PROTAGONISTA LOCAL

22 Diego Martín Reyes, Presidente de la Comisión Gestora de Marbella: "Tenemos que recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones"

#### Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

#### Consejo Editorial

Heliodoro Gallego Cuesta,  
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,  
Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García,  
Manuel María de Bernardo, Vidal Suárez, Gabriel  
Álvarez Fernández

#### Director

Jesús Díez Lobo

#### Redactora Jefe

Angeles Junquera García

#### Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea

#### Colaboran en este número

Francisco Toscano, Carlos Delgado  
Truyols, Francisco Vargas (SATI),  
Gema Rodríguez (Urbanismo);  
Nina Mielgo (Igualdad),  
Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales),  
Arantxa Cantó (Hermanamientos);  
Javier de Chávez (Fotos).

#### Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brun Brun,  
Luis Enrique Mecati, Myriam Fernández-  
Coronado González, Juan Manuel Serrano

#### Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid.  
Teléfono: 91 364 37 00.  
Fax: 91 365 24 16  
E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad  
Global Comunicación.

**Directora General:** María Luz Alonso

**Jefa de Publicidad:** Pepa Núñez  
Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid

Teléfono: 91 431 81 94

Fax: 91 435 50 74

**Diseño, maquetación e impresión:**  
Imascé

Difusión controlada por OJD

Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte  
necesariamente las opiniones vertidas  
por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción  
de sus contenidos, citando su  
procedencia.



## SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00**
- 24,00 PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS**
- 18,00 (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F.	Teléfono	Fax

#### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de Celia Romero

e-mail: [cartalocal@femp.es](mailto:cartalocal@femp.es)

femp\*



femp\*



femp\*

25 aniversario

1981 \* 2006



femp\*

femp\*

En el año 2006 todas y todos los que formamos parte de la FEMP tendremos la oportunidad de poner en valor la experiencia adquirida en estos 25 años y hacer frente a los nuevos retos que se nos plantean.

feliz 25 aniversario



femp\*

25 aniversario





# La Comisión Ejecutiva de la FEMP, recibida en

## AUDIENCIA REAL

En la tarde del 22 de junio, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos recibía en el Palacio de la Zarzuela a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP; al cumplirse 25 años de la constitución de la Federación, los Alcaldes celebraron este evento departiendo con el Monarca durante más de media hora.

La Comisión Ejecutiva, encabezada por el Presidente de la FEMP y Alcalde de Palencia, Heliodoro Gallego, hizo entrega al Rey de una reproducción del acta de constitución y de los primeros Estatutos de la "Asociación denominada Federación Española de Municipios y Provincias"; Gallego manifestó a Don Juan Carlos que la ilusión siempre ha animado el trabajo de los Alcaldes, desde aquel primer grupo que promovió la constitución de la Federación hace un cuarto de siglo hasta hoy, y que el espíritu de consenso siempre ha presidido las tomas de decisiones en sus Órganos de Gobierno, en los que apenas se han producido votaciones, ya que, por encima de las diferencias partidistas, siempre ha prevalecido la responsabilidad común de todos los Alcaldes y el afán de diálogo y de acuerdo: *"una sola voz que, hoy podemos afirmar, se ha convertido en la voz de los Gobiernos Locales"*.

Destacó la evolución experimentada por la Federación desde sus orígenes e informó a Su Majestad de que la FEMP agrupa a los municipios en los que reside el 95% de la población española, y de que en sus órganos de gobierno están presentes todos los partidos políticos democráticos; en consecuencia, según afirmó Heliodoro Gallego, *"somos la legítima representación y hemos asumido el protagonismo como interlocutores de los Gobiernos Locales españoles"*.



De izquierda a derecha, entrega al Monarca del acta de constitución y de los primeros Estatutos de la FEMP. En las imágenes siguientes, el Rey saluda al Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva, al Alcalde de Alforja, a la Alcaldesa de Gijón y al Alcalde de Biescas, en presencia del Alcalde de Zaragoza.

El Presidente de la FEMP añadió que los municipios son uno de los principales elementos institucionales del desarrollo y de la vertebración del sistema constitucional español, donde se produce una *"búsqueda continuada de espacios para la convivencia, la tolerancia y la libre decisión"*.

Sobre el papel de la Administración Local en el entramado territorial del Estado, el Presidente incidió en que *"somos el tercer pilar del Estado. Merecemos lealtad institucional y el reconocimiento de todos los poderes públicos, tal y como nos demanda la ciudadanía. Para ello -concluyó- es necesario garantizar la suficiencia financiera de los Gobiernos Locales"*.

También tuvo un recuerdo emocionado para los hombres y mujeres, cuyas vidas fueron arrebatadas por la violencia terrorista, por defender los valores democráticos, la paz y la convivencia, y también para todos aquéllos que no han podido ejercer con verdadera libertad su compromiso con las Corporaciones Locales.

Heliodoro Gallego agradeció el apoyo recibido de los Reyes y de los Príncipes de Asturias *"en cada uno de los momentos importantes de los municipios y de la propia Federación. Hoy deseamos expresar, en nombre de los miles de electos locales, el reconocimiento de este aliento, y agradecer esta Audiencia, en la que queremos compartir nuestro feliz Aniversario mirando al futuro"*.

Tras la intervención del Presidente de la FEMP, el Rey Don Juan Carlos departió durante varios minutos con los Alcaldes y Presidentes de Diputación miembros de la Comisión Ejecutiva y se interesó por los problemas de los Gobiernos Locales.

A la salida del encuentro, Heliodoro Gallego aseguró que el Rey, que se había mostrado *"muy receptivo"* y que les había manifestado *"su apoyo firme y decidido"*. Además, expresó su satisfacción por el hecho de que el Monarca considerase a los Ayuntamientos *"lo que son: el tercer pilar del Estado"*. *"Somos básicos y fundamentales, y así lo ha dicho"*, afirmó.

Esta Audiencia Real fue el primero de los actos contemplados en el programa de actividades conmemorativas del 25 Aniversario de la constitución de la FEMP, al que hay que sumar la posterior reunión mantenida por la Comisión Ejecutiva con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en el Palacio de la Moncloa, el 6 de julio (ver páginas siguientes), y un acto público institucional que tendrá lugar en los jardines de Cecilio Rodríguez en el madrileño Parque de El Retiro ★

# El Gobierno y la FEMP crean la CONFERENCIA MUNICIPAL

La reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, el 6 de julio, en el Palacio de la Moncloa, además de conmemorar el 25 Aniversario de la constitución de la Federación, tuvo un alto calado político, ya que en ella se alcanzaron compromisos que tendrán repercusiones importantes para el futuro de los Gobiernos Locales.

Por un lado, ambas partes decidieron institucionalizar una Conferencia Municipal, que se celebrará anualmente, para analizar la situación general de los Gobiernos Locales españoles. Este órgano, que tendrá el mismo carácter y nivel que la Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas, permitirá tomar el pulso a los problemas y aspiraciones de los Gobiernos Locales españoles anualmente.

Según afirmó el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, en su comparecencia ante los medios de comunicación, institucionalizar un órgano de encuentro y participación de este

tipo, en el que se podrán abordar las cuestiones más sensibles a las que tienen que enfrentarse los Gobiernos Locales, supone también *"apostar por la institucionalización de la FEMP"*.

Heliodoro Gallego dijo que este compromiso significa un avance muy importante, porque dará oportunidad para ampliar los cauces de diálogo que ya la FEMP y el Gobierno tienen abiertos, tanto de forma colegiada, a través de la Comisión Nacional de Administración Local, como de forma individual sobre asuntos sectoriales y concretos. Esta Conferencia servirá para hablar directamente con los miembros del Gobierno, con el propio Presidente y con los Ministros, que también estarán presentes acerca de las cuestiones locales.

Aunque durante la reunión no se articuló el funcionamiento de este nuevo órgano, el Presidente de la FEMP afirmó que lo lógico es que la Conferencia Municipal se celebre en La Moncloa. De esa forma se hará más visible la colaboración intergubernamental. De todas formas, el Presidente de la FEMP, expresó su deseo de que las reuniones sean lo más operativas posible, que no se queden exclusivamente para la estética.



Sobre estas líneas, José Luis Rodríguez Zapatero preside la reunión. En la foto de la derecha, el Presidente del Gobierno saluda a Pedro Castro, Alcalde de Getafe, en presencia del Alcalde de San Fernando (Cádiz), Manuel María de Bernardo.

## Una reunión histórica

La reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en el Salón de Tapices del Palacio de La Moncloa, fue histórica, ya que era la primera vez que la Comisión se reunía en este marco y con la presencia del Presidente del Gobierno y el Ministro de Administraciones Públicas.

Tras los saludos, los miembros de la Comisión Ejecutiva posaron junto al Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la escalinata de la fachada del Palacio e inmediatamente después se trasladaron al Salón de Tapices.

Lógicamente, el Orden del Día era especial; se reducía a un único punto: "Informe del Presidente". Heliodoro Gallego, tras agradecer la acogida y la presencia del Jefe del Ejecutivo y del Ministro Jordi Sevilla, fue desgranando una a una las demandas municipales: reforma de la financiación local, valoración de los denominados "gastos de suplencia", Fondo de Solidaridad para Municipios de menos de 20.000 habitantes, Fondos Europeos, presencia de la FEMP en todos los órganos de decisión, incluir lo local en la agenda política del Gobierno y de las Comunidades Autónomas, nueva sede...

Otros miembros de la Comisión Ejecutiva fueron tomando la palabra, principalmente para apoyar la exposición del Presidente de la FEMP o para abundar en uno y otro asunto.

El Presidente Zapatero, tal como afirmó posteriormente Heliodoro Gallego, se mostró muy receptivo a todos los planteamientos de los representantes locales, "demostrando su cercanía hacia lo local"

#### Pequeños municipios

El Presidente del Gobierno expresó el compromiso "explícito" de que en los Presupuestos Generales del Estado de 2007 haya un fondo específico de apoyo y solidaridad con los municipios de menos de 20.000 habitantes, que son los más numerosos en España. La dotación económica se concretará próximamente con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda.

Zapatero incluso fue más allá y enunció algunos de los problemas de los pequeños municipios, especialmente los del medio rural, castigados por la despoblación y el envejecimiento de sus habitantes. Gallego destacó la preocupación del Presidente del Gobierno por los problemas. Esta preocupación, compartida por la FEMP, podrá tener solución con la futura Ley de Desarrollo Rural, cuyo anteproyecto será presentado en breve; el texto, según les trasladó Zapatero, contiene una *"apuesta firme por los pequeños municipios de España, porque va a haber más recursos para sus equipamientos e infraestructuras y para la mejora de su calidad de vida"*, explicó el Presidente de la FEMP.

PGMe

# Planificación y gestión del mantenimiento de edificios

PGMe

ITeC

Aplicación informática para la planificación y la gestión técnica del mantenimiento preventivo y corrector de grandes patrimonios inmobiliarios.

ITeC

**Institut de  
Tecnologia de la Construcció  
de Catalunya**

Wellington 19  
E-08018 Barcelona  
tel. 933 09 34 04  
fax 933 00 18 52  
e-mail: comercial@itec.es  
http://www.itec.es



## Reforma de la financiación

Durante la reunión, que se prolongó durante más de hora y media, se acordó que la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y el de las Haciendas Locales se haga al mismo tiempo, reafirmando así el compromiso que ya el Presidente Zapatero había adquirido con el Presidente de la FEMP, durante la visita institucional que este realizó tras sus toma de posesión, el pasado mes de febrero.

La simultaneidad se justifica en el hecho de que el sistema de participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado está articulado sobre la cesión de una parte del rendimiento de determinados impuestos estatales que, con el paso de los años, han sido cedidos parcialmente a las Comunidades Autónomas.



A la izquierda, saludo del Presidente al Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, ante el Presidente de la Diputación de Zamora.

En la otra imagen, el Alcalde de Villafranca de los Barros, entre la Alcaldesa de Sagunto y el Alcalde de Biescas (Huesca), saluda al Presidente.

Lógicamente, cualquier variación que afecte a la regulación de estos impuestos tendrá incidencia directa en los ingresos de los que participan las Entidades Locales.

## Estatuto de los Ayuntamientos

Una de las demandas formuladas con insistencia por los representantes locales, la presencia de la FEMP en el Consejo de Política Fiscal y Financiera -órgano en el que, en la práctica, se decide la financiación territorial- podrá tener una respuesta en la nueva Ley del Gobierno y la Administración Local, ya que el Presidente del Gobierno se comprometió a que los municipios, a través de la FEMP, estén presentes en todos los órganos "donde se tomen decisiones" que les afecten.

Esta nueva Ley, que será "el Estatuto de los Ayuntamientos" se remitirá en breve a las Cortes, ha requerido muchas horas de trabajo y de diálogo, primero en el seno de la FEMP para alcanzar el consenso, y después con el Gobierno. Heliodoro Gallego dijo que los Ayuntamientos se habían sentido muy cómodos y muy cerca en el diálogo con el Ministerio de Administraciones Públicas y que, aunque todavía quedan flecos, que podrán corregirse en el periodo de tramitación parlamentaria, existe acuerdo sobre el noventa por ciento del articulado. El nuevo texto, para el Presidente de la FEMP,

supone un avance importante, ya que los Ayuntamientos van a tener competencias claras y un principio de financiación suficiente, que es la gran asignatura pendiente del estado que "ha atendido más a las Comunidades Autónomas que al Estado", afirmó Heliodoro Gallego.

## Liderazgo territorial y urbanístico

Durante la intención, el Presidente del Gobierno estuvo de acuerdo en que la FEMP asuma el liderazgo para que en España se haga un modelo de desarrollo urbanístico y de medio ambiente adecuado.

"Vamos a liderar este debate, este discurso político", afirmó el Presidente de la FEMP, "y lo vamos a hacer porque no nos gusta que se escuchen sólo nuestros lamentos, sino también las iniciativas, y porque las ciudades y los pueblos de España son claves para el desarrollo económico y social de sus territorios", subrayó.

## Inmigración

También manifestó su intención de entrar de manera "firme" en las políticas de inmigración, porque es un proceso que requiere la "colaboración de todos". Recordó que este año el Gobierno ha dedicado 183 millones de euros para políticas de inmigración, que los Ayuntamientos están gestionando, a través de las Comunidades Autónomas, y matizó que esa gestión debe hacerse de forma "más cercana y con mayor intervención de la FEMP". Avanzó, además, que la FEMP va a pedir al Gobierno un incremento de fondos para las políticas de inmigración e integración, porque ahí los Ayuntamientos emplean "muchos recursos y no hay contraprestación".

## Agenda política

El último de los temas tratados fue la necesidad de que los asuntos locales entren a forma parte de la agenda política del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. Para ello, es necesario alcanzar un gran acuerdo político de carácter global, en el que se impliquen además de las tres Administraciones Públicas, la FEMP y los Partidos Políticos, que permita que los Poderes Locales ocupen el lugar que les corresponde en el espacio organizativo e institucional de nuestro Estado. Este acuerdo debe permitir el establecimiento de relaciones intergubernamentales para lograr un mayor impacto de las políticas locales en los diferentes niveles de gobierno y garantizar el ejercicio de las mismas en condiciones de igualdad ★

# 25 Aniversario de la FEMP



**Jordi Sevilla Segura**  
Ministro de Administraciones Públicas

Hace veintisiete años, tras la constitución de los primeros Ayuntamientos democráticos, los Alcaldes recién elegidos ya eran conscientes de la necesidad de sumar esfuerzos para poder defender mejor los intereses de sus conciudadanos. El llamamiento que realizó en 1980 el entonces Alcalde de Madrid, Enrique Tierno Galván, a sus compañeros Ediles para dar respuesta a esas inquietudes sirvió de catalizador y permitió avanzar hacia una asociación que aglutinase a todos los Ayuntamientos españoles.

La iniciativa cristalizó en enero de 1981, con la constitución oficial de la Federación Española de Municipios. Pocos años después se incorporaron las Provincias, dando paso a la ya familiar denominación de FEMP. Se recuperaba así el impulso asociativo del mundo local en España, tras la experiencia histórica de la Unión de Municipios Españoles, que se vio frustrada por la Guerra Civil.

A lo largo de estos veinticinco años, la Federación ha conseguido afianzarse como la representación de la comunidad política local ante las instituciones del Estado y las Comunidades Autónomas. Se ha consolidado también como un referente indiscutible del espectacular desarrollo de nuestros municipios, del que ha sido siempre sujeto activo.

La FEMP ha orientado su actuación hacia tres objetivos fundamentales: la democratización de las estructuras locales, la defensa de la autonomía local y el desarrollo de la descentralización. Son ideas que están conectadas directamente con los principios de la intermunicipalidad y la cooperación propios del municipalismo moderno, tanto europeo como americano.

Aunque en un país como el nuestro, en el que más del 70% de los municipios tiene una población inferior a 5.000 habitantes, estas premisas adquieren una mayor trascendencia, si cabe, por cuanto que la Federación aúna los esfuerzos y las voluntades de miles de pequeños municipios que consiguen, así, hacerse oír y respetar con una sola voz común.

Esta capacidad de interlocución, en representación de los Gobiernos Locales, resulta especialmente importante en un Estado compuesto como el nuestro, donde la tarea de articular las relaciones entre las diferentes administraciones territoriales presenta una gran complejidad, sobre todo en el ámbito local, fragmentado en más de ocho mil Ayuntamientos.

El municipio, como Administración más cercana a los ciudadanos, es la primera instancia a la que éstos acuden para plantear

sus demandas, exponer sus quejas o proponer soluciones. A lo largo de sus veinticinco años de existencia, la actuación de la FEMP se ha guiado por la prioridad de resolver, ante todo, los problemas y las necesidades de los ciudadanos, a través de los mecanismos del diálogo y la cooperación institucional.

Esta permanente vocación de diálogo con el resto de las instituciones ha adquirido especial relevancia esta Legislatura, en la que se está elaborando lo que se ha dado en llamar el Estatuto de Autonomía de los Ayuntamientos españoles, con el fin de lograr un mejor encaje de los Entes Locales en nuestro modelo de organización territorial. El desarrollo de la Ley Básica del Gobierno y la Administración Local, para el que se está contando con la participación directa de la FEMP, permitirá dar respuesta, casi tres décadas después de la aprobación de la Carta Magna, al mandato constitucional que consagra la plena igualdad entre las tres Administraciones, Central, Autonómica y Local. Se trata de un mandato que cuenta con el apoyo de los ciudadanos, los cuales quieren tener unos Ayuntamientos con voz propia y con capacidad para gestionar sus políticas municipales, como máxima expresión de democracia y de libertad.

Dentro del escenario actual de las relaciones territoriales en España, definido por el impulso simultáneo a la autonomía y a la cooperación, los Entes Locales tienen un papel crucial. Es por ello que en el anteproyecto de la Ley Básica del Gobierno y la Administración Local se impulsa la capacidad de interlocución de la Administración Local, con el reconocimiento de la labor realizada por la FEMP, tanto en la defensa de los intereses del municipalismo español como en su esfuerzo de coordinación y cooperación con las otras Administraciones Públicas del Estado.

No hay duda, por lo tanto, de que la FEMP cuenta no sólo con una importante trayectoria histórica, en estos veinticinco años que conmemoramos ahora, sino también, y sobre todo, con un magnífico futuro ★

# LA NUEVA LEY DEL SUELO

## modifica el porcentaje de cesiones



El Anteproyecto de Ley del Suelo, que fue informado favorablemente por la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), el pasado mes de junio, introduce una serie de novedades en relación con las políticas urbanísticas y de suelo para las Corporaciones Locales entre las cuales destaca la modificación del porcentaje de cesión de la edificabilidad media ponderada, que no podrá ser inferior al 5% ni superior al 15%, y la reserva de suelo destinado a viviendas de protección pública.

La entrega a la Administración competente del suelo libre de cargas de urbanización, en los porcentajes antes señalados, forma parte de los deberes legales que comportan las actuaciones de transformación urbanística, tal como señala el Anteproyecto. El margen establecido es la horquilla entre el 5% y el 15% (la Ley del Suelo de 1998 establecía hasta un 10% de aprovechamiento máximo), pero las Comunidades Autónomas podrían ampliar o reducir excepcionalmente el porcentaje hasta alcanzar un máximo de un 20% (en caso de incremento), para actuaciones o ámbitos en los que el valor de las parcelas resultantes sea sensiblemente superior o inferior al medio en las restantes de su misma categoría de suelo.

### Viviendas de protección pública

El texto incluye también la necesidad de reservar suelo adecuado y suficiente para usos productivos y para uso residencial, con una reserva, en todo caso, de una parte proporcionada a vivienda sujeta a un régimen de protección pública (artículo 10.b). Esta reserva, que será determinada por la legislación sobre ordenación

territorial y urbanística o, de conformidad con ella, por los instrumentos de ordenación, como mínimo, comprenderá los terrenos necesarios para realizar el 25 por ciento de la edificabilidad residencial prevista por la ordenación urbanística en el suelo que vaya a ser incluido en actuaciones de urbanización.

### Patrimonios Públicos de Suelo

El Anteproyecto de Ley amplía el destino de los patrimonios públicos de suelo (artículos 33 y 34). Se mantiene su carácter de patrimonio separado vinculado a determinados fines: en primer lugar, se destinarán a la conservación y ampliación del propio patrimonio público de suelo o a otros usos propios del destino de éste; en segundo lugar, estos bienes deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública y otros usos de interés social; finalmente, se especifican como fines admisibles de estos patrimonios públicos de suelo, los necesariamente urbanísticos, de protección o mejora de espacios naturales y de mejora de los bienes inmuebles del patrimonio cultural.

### Régimen de valoraciones

La nueva redacción respecto a la valoración del suelo permite una gestión más racional de los mecanismos de gestión urbanística, especialmente la expropiación forzosa, puesto que considera la valoración de las plusvalías derivadas de la gestión urbanística en el momento en que se produce la expropiación, no con las expectativas de derechos. Por otro lado, cuando el suelo está delimitado

y ordenado, si el propietario no participa en el proceso urbanizador, tiene derecho a ser indemnizado con criterios objetivos similares a los que se producen con la cesión de los aprovechamientos.

En consecuencia, en los procesos expropiatorios, los Ayuntamientos no pagarían el suelo a valor residual (precio más elevado) sino a un precio más objetivo en relación a los derechos urbanísticos adquiridos.

### Transparencia y sostenibilidad

El anteproyecto establece medidas a favor de la transparencia, mediante la obligatoriedad de sometimiento de los planes a información pública, y de la sostenibilidad, con la creación de un instrumento sobre "evaluación y seguimiento de la sostenibilidad de la gestión urbana que aborda aspectos relativos a la sostenibilidad económica y ambiental. Esto la elaboración de un informe con un mapa de riesgos naturales, informe de evaluación ambiental (incluidos informes de la confederación hidrográfica, costas, carreteras y demás infraestructuras afectadas, y memoria de sostenibilidad económica".

Asimismo, las Administraciones competentes deberán elevar al órgano colegiado de gobierno que corresponda, un informe de

seguimiento de la actividad de ejecución urbanística que informará sobre el grado de ejecución de las actuaciones de urbanización, los efectos adversos sobre el medio ambiente y las medidas para corregirlos, así como el cumplimiento de las previsiones sobre sostenibilidad económica.

### Deberes del ciudadano

El texto refuerza la potestad normativa de las Corporaciones Locales, ya que permite que, a través de las Ordenanzas, se concrete el contenido y alcance de los deberes del ciudadano. También incluye el silencio positivo para los planes iniciados por los Ayuntamientos pero cuya aprobación definitiva compete a la Comunidad Autónoma correspondiente, se entenderán aprobados definitivamente en el plazo que señale la legislación urbanística y, en su defecto, en el de seis meses desde la entrada en el registro de la Comunidad Autónoma, siempre que se haya iniciado el trámite de información pública y, cuando sea preceptivo, el procedimiento de evaluación ambiental, y que se hayan solicitado los informes que sean preceptivos, haya transcurrido el plazo para emitirlos y no se haya emitido ningún informe vinculante negativo ★



# ANTICARTELES

## PINTURA ANTICARTELES Y ANTIGRAFFITI

Impide la fijación de carteles, pegatinas y anuncios de todo tipo en los elementos tratados. Con ello se mejora notablemente la buena imagen del municipio y se consigue un mayor respeto por el mobiliario urbano.



**DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA PARA ESPAÑA Y PORTUGAL**

Montuïol, 8 Polig. Ind. Sud  
08754 El Prat del (Barcelona)  
Tel. 93 673 20 73



Fax: 93 673 20 74  
www.serraciments.com  
e-mail: info@serraciments.com

# Andalucía:

## un ESTATUTO que refuerza a los Gobiernos Locales



**Francisco Toscano**

Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)  
Alcalde de Dos Hermanas (Sevilla)

Después de la Constitución, los Estatutos de Autonomía son los instrumentos jurídicos más idóneos para el desarrollo normativo de la autonomía local. Por su procedimiento de elaboración y aprobación -en los que intervienen el poder estatal y autonómico- suponen el punto de encuentro entre los dos poderes que tienen competencias sobre los Gobiernos Locales y su incorporación por primera vez al bloque de constitucionalidad. Su resultado será más válido en la medida que encuentre la máxima aprobación de los municipios.

En el caso de Andalucía es preciso recordar que su proceso autonómico, por la vía del artículo 151 de la Constitución, supuso una carrera de obstáculos en cuya superación contribuyeron decisivamente los Ayuntamientos y las Diputaciones. La nueva realidad que nació de aquel proceso tiene un vínculo genético con el municipalismo andaluz.

Por todo ello, la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía no podía, ni debe, dar la espalda a los Gobiernos Locales. Ya en la fase previa, en diciembre de 2004, compareció la FAMP en la Comisión de Desarrollo Estatutario en la que expuso sus argumentos sobre como debía contemplar el nuevo Estatuto a la autonomía local. En junio de 2005 tuve la oportunidad de acompañar al Presidente de la FAMP a un encuentro con el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves. La primera de las visitas a los Presidentes Autonómicos que sirvió para posicionar el municipalismo español sobre esta cuestión. Más recientemente, en marzo de 2006, comparecimos de nuevo en el Parlamento de Andalucía, ahora ya, en el trámite de aprobación de la correspondiente Proposición de Reforma estatutaria.

Además hemos realizado múltiples gestiones para conseguir un Estatuto en el que saliese reforzado el papel de los Gobiernos Locales. Si comparamos la evolución del contenido estatutario de los documentos iniciales, borradores, proposición presentada y la definitivamente aprobada por el Pleno del Parlamento, la mejora es evidente. No renunciamos a que su tramitación en el Congreso de los Diputados y en el Senado profundice aún más el papel que los Gobiernos Locales deban desempeñar.

Desde estas páginas se ha valorado las bondades municipalistas de los Estatutos que han precedido al andaluz: el valenciano y el catalán. En el caso de Andalucía podemos felicitarlos porque se reconoce la plena autonomía de los municipios

en el ámbito de sus intereses y les reconoce plena capacidad de autoorganización. Garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía. Incluye, como novedad, un listado blindado de competencias propias de los Ayuntamientos -agrupándolas en quince sectores materiales ampliables por ley-. Establece que, por ley aprobada con mayoría absoluta, se regulará la transferencia y delegación de competencias a los Ayuntamientos, con la necesaria suficiencia financiera para poder desarrollarla. Exige que cualquier atribución de competencias irá acompañada de la asignación de recursos suficientes. Regula, asimismo, la organización territorial de Andalucía, con los principios de autonomía, cooperación, desconcentración, descentralización, subsidiariedad y suficiencia financiera. Establece que las Haciendas Locales andaluzas se rijan por el principio de suficiencia y que las modificaciones del marco normativo que disminuyan los ingresos tributarios locales habrán de prever la compensación oportuna. Recoge que una ley regulará la participación de los Ayuntamientos en los Tributos de la Comunidad Autónoma -esta participación es obligatoria y no potestativa como contemplaba el proyecto. También se hace extensiva la participación a todos los tributos y no únicamente a los propios, incluido los cedidos-, que se instrumentará a través de un Fondo de Nivelación Municipal de carácter incondicionado. De igual manera subraya que la Comunidad Autónoma podrá establecer programas de colaboración financiera con los Ayuntamientos y la obligación de crear un Órgano Mixto de los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía.

Desde la FAMP deseamos que el proceso de reforma culmine en el Parlamento español con las mejoras que puedan aprobarse para que los Gobiernos Locales contribuyan, de la mejor manera posible, al bienestar de los ciudadanos ★



# A tu servicio y al servicio del Medio Ambiente



Limpieza Vial y Recogida de Residuos



Tratamiento de Residuos y Gestión de  
Energías Renovables



Gestión del ciclo del agua



Jardinería



# La Administración Local en la reforma del Estatuto de Autonomía de Baleares

Un capítulo específico dedicado a los municipios, la aparición del Consejo Insular de Formentera, y una descripción detallada de los Consejos Insulares y sus competencias, son los rasgos más relevantes de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, que fue aprobado en el Parlamento de esta Comunidad Autónoma el pasado 13 de junio y, posteriormente, remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación.

El papel de municipios e islas como elementos articuladores del territorio balear aparece reconocido explícitamente en una de las modificaciones propuestas al texto del Estatuto de Autonomía de 1983; en concreto, el artículo 5 señala este punto y añade que *"Esta organización será regulada por Ley del Parlamento de las Islas Baleares, de acuerdo con este Estatuto y con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, delegación y coordinación entre los organismos administrativos y de autonomía de los ámbitos respectivos"*.

El nuevo Estatuto contempla que la organización local es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma; sin embargo, en materia de sistema de la responsabilidad de la Administración Local y el Régimen Jurídico Local, las competencias autonómicas serán de desarrollo legislativo y ejecución.

## Un capítulo específico para los municipios, su autonomía y su financiación

La propuesta recoge la incorporación de un Capítulo IV.Bis titulado "De los municipios y otras Entidades Locales de las Islas Baleares", en el que se incluye un extenso y detallado artículo

(artículo 40) en el que se califica a los municipios como "la Entidad Local básica de la organización territorial de las Islas Baleares y el medio para la participación de la comunidad local en los asuntos públicos", y añade que el Gobierno y la Administración municipal corresponden al Ayuntamiento formado por el Alcalde o

Alcaldesa y los Concejales. Además, explica el procedimiento de elección de los miembros de la Corporación: los Concejales son elegidos por los vecinos del municipio, por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que el Alcalde o Alcaldesa son elegidos por los Concejales.

Uno de los puntos más relevantes del artículo es su apoyo expreso de la autonomía local en la medida que, según dice textualmente, *"este Estatuto garantiza a los municipios la autonomía para el ejercicio de sus competencias propias, bajo su responsabilidad y en defensa de los intereses de la colectividad a la que representa"*. Destaca que, en el ejercicio de sus competencias propias, los municipios estarán

sujetos al control de constitucionalidad y legalidad y añade que *"Los municipios tienen en el ámbito de este Estatuto y de las Leyes, libertad plena por el ejercicio de su iniciativa en cualquier materia que no esté excluida de su competencia o atribuida en exclusiva a otra Administración o autoridad"*. Sin embargo, no detalla cuáles son esas *"competencias propias"*.

En materia de otras competencias municipales, la propuesta subraya que, además de las competencias derivadas de la legislación básica del Estado y de la legislación sectorial, a los municipios también les corresponderán aquellas competencias que les deleguen tanto el Estado como la Comunidad Autónoma o los



Imagen de Menorca.

Consejos Insulares u otras Administraciones y añade, de forma destacada, que *"la delegación de competencias a los municipios tiene que venir acompañada de los medios económicos, personal y materiales adecuados y suficientes"*. Tampoco en este caso se establece relación de materias sobre las que se puede delegar.

El asociacionismo entre Entes Locales y su cooperación con otros entes públicos para el ejercicio de sus competencias son derechos reconocidos a los municipios en el texto aprobado por el Parlamento Balear, que reconoce la potestad municipal para constituir mancomunidades, consorcios y asociaciones.

Dice también que el Parlamento de las Islas Baleares aprobará para su territorio una Ley de Régimen Local que tendrá en cuenta las diferentes características demográficas, geográficas, organizativas, así como la dimensión y capacidad de gestión que tengan los municipios; también se tendrán en cuenta las competencias de cooperación local asumidas por los Consejos Insulares.

La cuestión de la financiación municipal también tiene un tratamiento relevante en el texto; de hecho, se recoge que *"los municipios de las Islas Baleares tienen que disponer de recursos suficientes para ejercer las funciones que les atribuye la legislación"* y se reconoce a éstos la autonomía presupuestaria y la capacidad para regular sus finanzas propias en el marco de la Ley.

Además, se anuncia que, de cara a velar por el equilibrio territorial, está prevista la creación de un fondo de cooperación municipal, que se distribuirá en función de las características socioeconómicas y territoriales de los municipios. De cara a garantizar la suficiencia financiera, este fondo será de carácter incondicional, *"sin perjuicio de los convenios de colaboración que, con carácter voluntario, puedan hacerse con cargo al mismo"*.

En materia financiera, sin embargo, el texto no prevé ningún tipo de compensación por las pérdidas que las Entidades Locales puedan sufrir a causa de modificaciones normativas (tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma).

Finalmente, y en relación con el municipio de Palma, en la isla de Mallorca, el texto remitido al Congreso de los Diputados le reconoce un régimen especial establecido por ley del Parlamento de las Islas Baleares.

## De tres a cuatro Consejos Insulares

El nuevo texto refuerza el papel de los Consejos Insulares (las instituciones de gobierno de cada una de las islas), en la medida que pasan a ser instituciones de la Comunidad Autónoma y prevé un Consejo Insular propio para la isla de Formentera; con ello viene a dar respuesta a un deseo generalizado de que esta isla disfrutase de un Consejo propio (hasta ahora formaba parte del Consejo Insular de Ibiza-Formentera) que viniera a gestionar desde el mismo territorio su propia Administración Insular. Este Consejo estará integrado por los Concejales del Ayuntamiento de Formentera.

En su conjunto, y según los contenidos de la propuesta de modificación del Estatuto, el Pleno de los Consejos Insulares aumentan sus competencias; así, se prevé que el citado Pleno ejerza la iniciativa legislativa ante el Parlamento Autonómico, la función normativa, la aprobación de los presupuestos del Consejo, el control de la acción de Gobierno, la elección y cese del Presidente y *"las funciones que le otorguen el propio Estatuto, las leyes del Parlamento de las islas y las propias formas aprobadas en el Consejo"*.

En materia de competencias, se les reconocen 21 ámbitos competenciales: urbanismo y habitabilidad, Régimen Local, información turística, servicios sociales y asistencia social, inspección técnica de vehículos, patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de

depósito legal de libros y deportes; actividades clasificadas y parques acuáticos; ordenación turística; tutela, acogimiento y adopción de menores, transportes terrestres; espectáculos públicos y actividades recreativas; agricultura, ganadería, pesca y artesanía; ordenación del territorio; servicios sociales y seguridad social, carreteras y caminos; promoción turística; juventud y ocio; caza; cultura; museos y archivos; y mujer.

Y además de estas competencias que les son propias, los Consejos podrían asumir dentro de su ámbito territorial la función ejecutiva y la gestión de otras quince materias ★



Panorámica de Mahón.

# La Reforma del ESTATUTO DE AUTONOMÍA de las Illes Balears



**Carlos Delgado**

Presidente de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB)  
Alcalde de Calviá

Actualmente, habiéndose iniciado procesos de reforma estatutaria en toda España, las Illes Balears han aprovechado esta oportunidad para reformar su Estatuto de 1983.

Sin embargo, la reforma se debe realizar siguiendo unos principios básicos como son conseguir un Estatuto con el mayor grado de consenso, desde el más absoluto respeto a la Constitución Española y garantizando la igualdad de los ciudadanos de Baleares con el resto de España, sin olvidar la condición insular de nuestro territorio.

Asimismo, el Estatuto se debe adaptar a los tiempos modernos asumiendo nuevas competencias y mejorando las ya existentes, pero siempre respetando las competencias del Estado.

La Sociedad Civil, por medio de las 480 asociaciones más representativas de las islas, también han participado y opinado sobre la reforma del Estatuto y sus temas más relevantes, siendo así partícipes del proceso.

Los trabajos de carácter más jurídico-técnico se iniciaron en el año 2004 a través de la "Comisión de Expertos", presidida por la Vicepresidenta del Govern y formada por personas de reconocido prestigio elegidas algunas de ellas por los partidos políticos. El resultado fueron unas conclusiones presentadas el pasado 26 de enero de 2006, que fueron transmitidas al Parlamento regional.

Precisamente una Ponencia parlamentaria "ad hoc", compuesta por los representantes de los diferentes partidos, tuvo como cometido estudiar la cuestión desde una óptica más jurídico-política. No obstante, a causa de las dificultades en lograr un acuerdo final sobre algunos puntos importantes, el Presidente de la Comunidad Autónoma instó la convocatoria de una Mesa de Partidos a fin de acercar posiciones. Se produjeron dos reuniones, el 10 y el 22 de abril de 2006, cuyo fruto fue que el 26 de abril de 2006 se presentó al Parlament, firmado por tres partidos políticos (PP, PSIB, UM) una propuesta de reforma del Estatuto.

A día de hoy el proceso de reforma del artículo 76 del Estatuto, se acaba de iniciar, y es ahora el Parlament quien ha aprobado una propuesta de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, para después remitirla a las Cortes Generales.

Los temas y modificaciones más importantes de la reforma son:

- ★ En el Título preliminar, el reconocimiento de la nacionalidad histórica y la insularidad de las Baleares. No se modifica el artículo 3

sobre la lengua, y se introducen unos principios rectores de las políticas públicas y un modelo audiovisual.

- ★ Se da entrada a nuevas Competencias como la previsión de una Policía Autonómica; la cogestión de puertos y aeropuertos; costas; pesca en el mar territorial entre otras. También se mejora la especificación de las existentes.
- ★ En las Instituciones destacan las listas separadas pero compatibles, al Parlament y a los Consells; la facultad del Presidente de disolver anticipadamente el Parlament y convocar elecciones; y la figura de los Decretos leyes.
- ★ Los Consells Insulars, se consideran instituciones propias de la CAIB y reciben un nuevo artículo de competencias propias; además nace el nuevo Consell de Formentera.
- ★ Frente al práctico silencio del vigente Estatuto, en el nuevo Capítulo IV. Bis sobre los Municipios, se garantiza su autonomía para el ejercicio de sus competencias y se abre la posibilidad de asumir competencias por ley. Se reconoce el derecho a asociarse y a cooperar entre ellos y la capacidad de regular sus finanzas propias en el marco de la ley y con autonomía presupuestaria. Se contempla la existencia expresa del Fondo de Cooperación Municipal y se prevé por ley un Régimen Especial para Palma de Mallorca.
- ★ Las cuestiones relativas al Poder Judicial, se encuadran en las previsiones de la futura reforma de la LOPJ.
- ★ Se introduce un título de acción exterior de la Comunidad Autónoma y de relaciones con la Unión Europea, en estrecha coordinación con el Estado.
- ★ En Financiación se crea una Comisión bilateral para tratar los temas de insularidad y otros asuntos más singulares de la Comunidad Autónoma, y se establecen unas cláusulas de garantía. También se reconoce de manera más objetiva y clara a la vigente en la actualidad un Régimen especial balear que debe corresponderse con el hecho diferencial de la insularidad.
- ★ En contraste con la situación vigente, para reformar el Estatuto se exigirá una mayoría reforzada superior a la absoluta.

Todo esto nos llevará hasta un nuevo y mejor Estatuto para nuestras Illes Balears, ya que es nuestro más importante instrumento jurídico y político de convivencia ★

# MULTISERVICIO de AUSA

Un miembro más de su equipo de mantenimiento.



M250H<sub>X4</sub>



M 150MC

Los vehículos de la gama multiservicio, el M250Hx4, el M150M y el Task50x4, ofrecen tal **actitud offroad** que no hay terreno que se les resista. La posibilidad de personalizarlos y de incorporarles diferentes **accesorios** los convierten en todo terreno multiusos, **ergonómicos** y de **fácil mantenimiento**.

Escoger entre sus múltiples opciones e implementos los kits de salvamento, con camilla plegable, o bien la versión patrulla, para tareas de vigilancia, o la anti-incendios, ya **es sólo cosa suya**.



Task  
PATRULLA



Task  
M50



[www.ausa.com](http://www.ausa.com)



© 2010 AUSA - All rights reserved.





**Diego Martín Reyes**  
Presidente de la Comisión Gestora de Marbella

## "Tenemos que recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones"

**Recuperar la normalidad y la confianza en las instituciones: este es el objetivo del equipo que integra la Gestora del Ayuntamiento de Marbella, tras la disolución de sus órganos rectores en abril pasado. Su Presidente, Diego Martín Reyes, confía en conseguirlo, según afirma en una entrevista con Carta Local.**

### ¿En qué situación se encontró el Ayuntamiento cuando asumió el cargo?

Encontramos un Ayuntamiento muy peculiar, sin dirigentes municipales. La Alcaldesa y varios Concejales estaban detenidos, otros estaban en funciones y, a la postre, también han resultado estar implicados. Había un alto nivel de desorganización que no tenía nada que ver con unos funcionarios leales y trabajadores que se encontraban desorientados, que habían sido menospreciados por un exceso de cargos de confianza y a los que era necesario devolver la autoestima. Había, además, una plantilla sobredimensionada, empresas municipales en las que los criterios de contratación no estaban claros y que, en conjunto, contaban con más personal que el propio Ayuntamiento de Málaga. La situación económica era penosa, las arcas municipales estaban exhaustas y los ingresos ordinarios eran absolutamente insuficientes para afrontar el gasto ordinario de funcionamiento. A todo esto había que añadir un caos urbanístico con resoluciones judiciales que no se cumplían, más de cuatrocientas licencias de obra concedidas e impugnadas ante los Tribunales de Justicia y más de treinta mil viviendas fuera de ordenación que, lógicamente, originaba una gran inquietud. Era una situación complicada y todavía lo es. Todos sabíamos que nos enfrentábamos a un problema difícil pero, en muchas ocasiones, la realidad supera a la ficción.

### ¿Se conoce ya la situación en líneas generales?

Ya en la primera semana pudimos hacer una valoración de la situación económica y del endeudamiento del Ayuntamiento, una cifra que ya entonces sabíamos que superaba los 500 millones de

euros y hoy sabemos que se acerca a los 550. Hicimos un cálculo del dinero que se necesitaba para hacer funcionar ordinariamente al Ayuntamiento hasta junio de 2006, cuando la Corporación salida de las urnas se hiciera cargo del Consistorio.

### La gestora de Marbella es la primera que se constituye en el país a estos efectos. ¿Es difícil ser pioneros?

Me hacía mucha ilusión ser pionero pero he tenido información muy reciente y estoy pendiente de leer la obra del cronista oficial de la ciudad, Fernando Alcalá, "Marbella, República y Guerra Civil" en la que se relata cómo también en la convulsa Marbella de los tiempos de la República hubo varias comisiones gestoras en el Ayuntamiento. Creo que somos la octava y además, quien me regalaba el libro, mi amiga Carola Herrero, me anticipaba ya que los problemas a los que tuvieron que enfrentarse eran muy similares a los que tenemos que enfrentarnos nosotros. Lo cierto es que es una aventura absolutamente nueva, al menos en los últimos setenta años, llena de incógnitas que se tienen que ir resolviendo a medida que se van planteando.

### ¿Cuáles han sido sus prioridades?

Por encima de todo, normalizar la situación de Marbella y recuperar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas. Además, hay que seguir manteniendo los servicios públicos con el dinero con el que contamos y en las condiciones de dignidad que exige una ciudad como

Marbella. Tenemos que sanear jurídica y económicamente el Ayuntamiento. El saneamiento jurídico pasa por analizar los contratos, concesiones y permutas que se han hecho y que pueden ser irregulares para recuperar, por tanto, el patrimonio del municipio, y el económico pasa por un ineludible inventario de bienes que todavía no se ha hecho y que permita eliminar algunos gastos.

### ¿De aquí a las elecciones será éste tiempo suficiente para normalizar el Ayuntamiento?

Hay tiempo para resolver algunos problemas y para dejar encauzados otros. Un año es muy poco tiempo. Marbella tiene un grave problema económico que está en relación directa con un exceso de plantilla y esa no es una solución que pueda darse en un solo año; implicará, a buen seguro, a una o dos Corporaciones. El saneamiento se tendrá que llevar a cabo con una reactivación de los ingresos, tanto ordinarios como los procedentes fundamentalmente del IBI, porque es un Catastro que está obsoleto, tanto en el censo como en los valores que datan de 1988. El Plan General de Ordenación Urbana es fundamental en este punto en la medida en que incorporará gran parte de esas viviendas que ahora están fuera de ordenación y permitirá revisar los valores catastrales de todas las fincas, lo que supondrá un mayor ingreso del Ayuntamiento que posibilitará el pago de esas deudas y llevar a cabo las inversiones necesarias, especialmente, en infraestructuras.

### ¿Reciben el apoyo esperado del resto de las demás Administraciones?

Sí, francamente. No puedo quejarme en ese sentido ni de la Diputación Provincial ni de la Junta de Andalucía. Sin embargo, concretar las ayudas no resulta fácil. Las Administraciones tienen sus propias dificultades y además hay procedimientos legales que hay que respetar. La ley está para cumplirla y no se pueden arbitrar ayudas sin estar sujetos a ella. En cualquier caso, son dificultades que se pueden superar y esas ayudas llegarán con toda certeza.

### ¿Y de los ciudadanos?

Creo que sí. El ciudadano marbellí está escandalizado por todo lo que ha sucedido en este Ayuntamiento en los últimos años pero ha recibido a la Gestora con mucha esperanza. El futuro de Marbella está en manos de los ciudadanos. Marbella puede ser ayudada desde el exterior pero los marbelleros se salvan a sí mismos. Tendremos, y lo digo en plural porque ya me siento incluido, que devolver esas ayudas y nadie nos va a salvar la vida, sólo nosotros mismos. Esta ciudad tiene una gran capacidad, sabe regenerarse y puede afrontar todos estos problemas. El mensaje que percibo en los ciudadanos es de optimismo y esperanza.

### ¿Ha sentido el apoyo de otros Alcaldes?

La verdad es que sí. Recibo continuamente muestras de apoyo y afecto para todos los miembros de la Gestora, son muy solidarios. Además, el Presidente de la FEMP nos ha visitado recientemente para mostrarnos esa solidaridad, comprendiendo y haciéndose cargo de la penosa situación que atravesamos y compartiendo nuestra confianza en el futuro de la ciudad ★

## APOYO DE LA FEMP

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, trasladó el apoyo de la Federación al trabajo de normalización administrativa que, desde su constitución, viene desarrollando la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella, durante una visita realizada expresamente el 14 de junio a la ciudad de la Costa del Sol, donde se reunió con todos los miembros de la Comisión Gestora, acompañado por el Presidente de la Diputación de Málaga, Salvador Pendón.

Heliodoro Gallego ofreció a los nuevos responsables del Ayuntamiento apoyo, cooperación, solidaridad, intermediación y todo cuanto sea necesario para normalizar la situación del Ayuntamiento marbellí, siguiendo el acuerdo adoptado en este sentido por la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

Durante la reunión, conoció la difícil situación por la que atraviesa el Ayuntamiento y expresó su admiración por el trabajo de la Gestora, porque da soluciones a los problemas del Ayuntamiento, de cara a dejarlo todo adecuadamente preparado para las próximas elecciones municipales, y porque, además, es un ejemplo de democracia y de representación de los ciudadanos a través del debate y del consenso interno, al margen de disputas partidistas.

El Presidente de la FEMP manifestó su esperanza en la pronta recuperación de Marbella, y que este periodo tras de 15 años, en el que ha prevalecido la confusión entre lo público y lo privado, acabe siendo recordado como un incidente desagradable, y también expresó su confianza en que la imagen de Marbella como municipio dinámico y referente turístico mundial acabe imponiéndose.



Heliodoro Gallego, junto al Presidente de la Gestora y al Presidente de la Diputación de Málaga.

# La FEMP reclama una regulación específica sobre los FUNCIONARIOS LOCALES



Reunión de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó en su reunión del pasado 27 de junio exigir que el Estatuto Básico del Empleado Público recoja un capítulo dedicado a los funcionarios locales en el que se regule por igual la situación de todos ellos, frente a la legislación que puedan desarrollar las Comunidades Autónomas,

*"para evitar con ello que la acción legislativa que en el futuro pueda desarrollarse por las Comunidades Autónomas sobre esta materia genere situaciones de desigualdad entre las funciones públicas locales".*

Esta fue una de las cuestiones que el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, planteó también ante el Consejo Federal, que celebró el mismo día su reunión semestral. En ambos encuentros se fijó también la agenda de la reunión que el 6 de julio la Comisión Ejecutiva iba a mantener con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero (ver página 10).

Esta demanda sobre funcionarios locales aparece recogida en los acuerdos que la Comisión de Función Pública y Recursos Humanos presentó a la Ejecutiva. Dado que el Estatuto Básico deberá contar con legislación estatal y autonómica que lo desarrolle, la FEMP exige que las normas autonómicas sean siempre "complementarias o supletorias" de la estatal. Y, además, defiende que los funcionarios con habilitación nacional deben ser funcionarios locales y "en ningún caso" deben perder esta consideración pasando a ser funcionarios autonómicos".

La FEMP demanda también respeto siempre a la autonomía local y añade que "es a cada Entidad Local a quien corresponde, en el marco de sus competencias, establecer los cuerpos, escalas y categorías al servicio de cada Corporación, sus respectivos conceptos retributivos y la determinación de los diferentes puestos de trabajo dentro de un mismo grupo", y que cada Entidad Local debe decidir el número y régimen jurídico de su personal directivo y eventual.

La FEMP reclama igualmente participar en todas las decisiones que afecten a la función pública local, lo que debe traducirse en su presencia en la Conferencia Sectorial y en la Comisión de Empleo Público de la Administración Pública.

## Otras cuestiones

La Comisión Ejecutiva de la FEMP también dio su aprobación a la firma de un Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Cultura, relativo a los Observatorios Culturales y Centro de Estudios Locales y Provinciales, cuyo objetivo es la puesta en marcha y coordinación de un sistema de de información sobre las políticas culturales territoriales en España, que permita un mejor conocimiento de la realidad cultural española, el intercambio de información y la evaluación de las políticas culturales, y la elaboración de indicadores que operen como referentes y permitan la comparabilidad de las mismas".

Asimismo, dio su aprobación a la firma de otro convenio marco de colaboración con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) que tiene como finalidad reforzar la línea de trabajo desarrollada por la FEMP en el campo de la prevención de los consumos de drogas y sus consecuencias. Para ello la FEMP y la FAD colaborarán en la prevención mediante la promoción y realización conjunta de iniciativas, proyectos y actuaciones tendentes a favorecer la prevención entre los niños y jóvenes a través de la escuela, la familia y la comunidad, y a sensibilizar a los padres y madres sobre estrategias de prevención.

Otro de los acuerdos informados fue el Convenio INAP-FEMP que, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas (AFCAP), permitirá sustentar el funcionamiento de la Comisión de Formación Continua de la Administración



La FEMP reclama su presencia en la Conferencia Sectorial y en la Comisión de Empleo Público de la Administración Pública, para participar en aquellas decisiones que afecten a la Función Pública Local

Local (CFCAL) y fomentar el desarrollo de actividades formativas en el ámbito local. Este convenio permitirá también la realización de un estudio de necesidades formativas en el ámbito local.

### Ley del Gobierno Local

Sobre la reforma de la Ley del Gobierno y Administración Local que prepara que el Gobierno y que presentará en breve, el Presidente de la FEMP se refirió al alto grado de consenso en los contenidos de la norma, aunque detalló que todavía quedan algunos flecos sobre los que no hay acuerdo; se trata de la regulación de las Diputaciones, la aplicación de un régimen

de incompatibilidades a los Concejales y la compensación de deudas, entre otras cuestiones.

Heliodoro Gallego aseguró que en esta negociación se sienten "cómodos" con el Ministerio y confió en lograr un acuerdo durante el periodo de tramitación en las Cortes.

*"Lo que vamos a vigilar", advirtió el Presidente de la FEMP, "es que se respeten en el trámite parlamentario los acuerdos que hemos alcanzado con el Ministerio. Por eso vamos a hablar con los Grupos Parlamentarios. No queremos que nos pase como con la Ley de Modernización del Gobierno Local, que cambió el contenido en la tramitación parlamentaria respecto a lo que se había hablado en la FEMP" ★*

### TARIFA NOCTURNA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO

Los Ayuntamientos podrán acogerse a la tarifa nocturna para pagar sus facturas de alumbrado público en sustitución de la tarifa específica para este servicio. La FEMP estudiará esta alternativa, aunque, no obstante, seguirá explorando otras posibilidades y mantendrá un diálogo en este sentido tanto con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como con las empresas eléctricas.

Acogerse a la tarifa nocturna es la alternativa ofrecida por este Ministerio ante la carta remitida el pasado 23 de junio por el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, en la que expresaba la preocupación y el malestar de los Ayuntamientos por la modificación de unas tarifas que alteran las condiciones para la prestación de un servicio público básico, sin siquiera haber llevado la propuesta a la Comisión Nacional de Administración Local, que, por lógica, debería haber informado la medida.

En la respuesta de Industria se explica que la Comisión Nacional de la Energía ha realizado un informe sobre la propuesta del Ministerio, en el que se repasan los datos del gasto municipal con la tarifa actual y con la que se propone. Así, los 73.211 suministros de alumbrado público que hay en España pagaron en 2005 una factura de 196 millones de euros. Con la tarifa nocturna, y con un alumbrado público encendido doce horas diarias, esa factura sumaría 154 millones.

El Presidente de la FEMP ha anunciado la realización de una serie de simulaciones y supuestos para verificar la alternativa del Gobierno: *"Industria nos dice que sería más beneficiosa la tarifa nocturna, pero queremos hablar con el Ministerio y con las eléctricas",* explicó Heliodoro Gallego. *"No queremos salir perjudicados, prestamos un servicio público y de carácter básico para la ciudadanía y se nos tiene que tener en cuenta esta circunstancia, con independencia de que haya que trasponer una directiva europea",* agregó.



El Presidente de la FEMP, flanqueado por Rosa Aguilar (izquierda), Francisco de la Torre (segundo por la derecha) y el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez (primero por la derecha).

## El Congreso aprueba el derecho de los Concejales a las PRESTACIONES POR DESEMPLEO

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio y por unanimidad, una Proposición de Ley, impulsada por todos los Grupos Parlamentarios, para incluir a miembros de Corporaciones Locales y otros cargos públicos y sindicales en el Régimen General de la Seguridad Social y, con ello, abrirles el acceso a la protección por desempleo. En lo que afecta a responsables de la Administración Local, la Proposición reconoce que podrán beneficiarse los Electos Locales, miembros de Cabildos y Consejos Insulares y Juntas Generales.

En su Exposición de Motivos, la Proposición de Ley recuerda que estos cargos públicos no están, hasta ahora, protegidos ante la "contingencia del desempleo", a pesar de estar incluidos de forma expresa en el Régimen General de la Seguridad Social. En esta situación, puntualiza, se encuentran "los cargos electos de las Corporaciones Locales que desempeñan su función con dedicación exclusiva o parcial, y percibiendo una retribución" y que fueron incluidos en dicho Régimen General; y añade que, aunque estos cargos no podrían considerarse propiamente trabajadores por cuenta ajena, lo cierto es que cuando pierden su cargo, su situación es "bastante similar a la que se encuentra un trabajador por cuenta ajena cuando pierde su trabajo". Por ello, "razones de justicia y equidad" justifican la equiparación de dichos cargos a los trabajadores por cuenta ajena.

Con ello, el texto aprobado en el Congreso -a cierre de esta edición continuaba su tramitación parlamentaria en el Senado- propone modificar el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para incluir tanto a los miembros de las Corporaciones Locales como a los cargos representativos de los Sindicatos en "la protección por desempleo, en las condiciones previstas para los trabajadores por cuenta ajena".

La protección por desempleo se efectuará "cuando se produzca el cese involuntario y con carácter definitivo de los correspondientes cargos o cuando, aun manteniendo el cargo, se pierda con carácter involuntario y definitivo la dedicación exclusiva o parcial".

En cuanto a la situación legal de desempleo, el nuevo texto prevé que ésta ha de ser acreditada mediante "certificación del órgano competente de la Corporación Local o Administración Pública o Sindicato, junto con una declaración del titular del cargo cesado de

*que no se encuentre en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que le permita el reingreso en el puesto de trabajo".*

### Efectos retroactivos

El texto remitido desde el Congreso subraya que, aunque lo dispuesto en la Proposición se aplicará una vez que la Ley entre en vigor, las cotizaciones por desempleo que pudieran haberse efectuado con anterioridad, "surtirán efecto y se computarán para el reconocimiento, duración y cuantía de las prestaciones por desempleo que se reconozcan a las personas" referidas. "No obstante", añade, "las cotizaciones por desempleo que pudieran haberse efectuado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, surtirán efectos y se computarán para el reconocimiento, duración y cuantía de las prestaciones por desempleo que se reconozcan a las personas" a las que se refiere la norma.

Para el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, con esta modificación se da respuesta a una de las más viejas reivindicaciones de la Federación que, a lo largo de sus 25 años de historia, ha venido reclamando este reconocimiento en todas sus Asambleas. Heliodoro Gallego afirmó, tras conocer el acuerdo, que se trata de un acto de equidad que, además, facilitará el acceso a cargos de representación pública en los Gobiernos Locales a más personas al aumentar las condiciones de igualdad ★



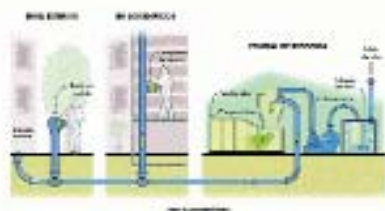
Él no lo sabe...

...estamos recogiendo la basura.

ENVAC es la empresa líder mundial en sistemas de recogida automática de residuos. En 1958 inventamos la tecnología del sistema de recogida automática de residuos.

Hoy más de 4 millones de clientes, en más de 30 países, nos ayudan a seguir innovando, la constante investigación y las últimas tecnologías están siempre presentes en el desarrollo de los sistemas para adaptarnos mejor a sus necesidades.

Somos especialistas en bienestar



Parque Empresarial El Carralero, Parcela n° 3  
28220 Majadahonda - Madrid ( España)

Tel: + 34 91 457 06 11  
Fax: + 34 91 457 03 16

 **envac**  
AUTOMATED WASTE COLLECTION

Delegaciones en Barcelona, Bilbao, Madrid,  
Sevilla, Valencia, Lisboa, Lyon y Milán



La FEMP difundirá el

# CTE

La FEMP participará en la difusión de las medidas contenidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE), según queda recogido en el Convenio de Colaboración que el pasado 15 de junio firmaron el Presidente de la Federación, Heliodoro Gallego, y la Ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo. En virtud de dicho Convenio, la FEMP difundirá a través de todos sus medios de comunicación los documentos de carácter informativo e interpretativo elaborados por el Ministerio sobre el Código Técnico de la Edificación y participará en actividades conjuntas que tengan como objetivo dar a conocer los contenidos del Código entre las Entidades Locales.



La Ministra ha explicado los detalles de la campaña de información y difusión de las medidas contenidas en el nuevo Código, entre las que se encuentran la creación de un centro de asesoramiento técnico, la difusión de sus contenidos a través de publicaciones especializadas, planes de formación y la creación de una base de datos de carácter jurídico con la jurisprudencia que la nueva norma vaya produciendo.

María Antonia Trujillo adelantó que *"en las próximas semanas vamos a iniciar una nueva etapa para que la aplicación del CTE sea un éxito, y conseguir que los edificios de España sean más seguros, más habitables, más sostenibles y contribuyan a garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, que son los objetivos del Código"*.

Tras la firma del Convenio, la Ministra de la Vivienda resaltó la importancia de la colaboración de la FEMP en la puesta en marcha de la nueva normativa, ya que *"las licencias para construir o rehabilitar tienen que llegar primero a técnicos municipales"*.

Por su parte, Heliodoro Gallego destacó que el Ministerio ha logrado *"el acuerdo de todos"* los agentes sociales y económicos en la elaboración del nuevo Código Técnico de Edificación y destacó la necesidad de que sus contenidos sean rápidamente conocidos por todos. *"Los Ayuntamientos tenemos que estar preparados"* -afirmó- *"para que los funcionarios, técnicos y profesionales locales estén instruidos ante esas importantes modificaciones y novedades que van a afectar de*

*manera inmediata a la casi totalidad de los proyectos de licencia de obras"*.

El nuevo Código Técnico de la Edificación establece las exigencias técnicas que deben cumplir las edificaciones para alcanzar los niveles de sostenibilidad demandados por los ciudadanos, al tiempo que fomenta la reducción del consumo de energías no renovables e impulsa la innovación y el progreso tecnológico.

En el mismo acto también suscribieron convenios los representantes de otras organizaciones y agentes sociales y económicos implicados en la implantación de la nueva normativa en materia de edificaciones, tanto en nueva construcción como en rehabilitación.

Las otras entidades firmantes fueron el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE), los Sindicatos MCA-UGT y FECOMA-CCOO, el Colegio Superior de Arquitectos de España, El Consejo General de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de España, el Colegio Oficial de Geólogos y el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales.

Otros siete organismos más suscribieron convenios específicos ★

# Aumenta a 3,2 millones €

## la subvención del MAP a la FEMP



El Presidente de la FEMP y el Ministro de Administraciones Públicas, junto a Ana Leiva y Rosa Aguilar.

La subvención que la FEMP recibe del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) se ampliará este año a 3.269.790 euros. Esta es la cantidad consignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado de 2006 e incluida en el convenio de colaboración que el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, y el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, firmaron el 22 de junio.

La cantidad representa casi el doble de la subvención concedida para el año pasado, al coincidir con la celebración, este año, del 25 Aniversario de la fundación de la Federación, motivo por el cual la FEMP ha programado diversos actos institucionales.

Jordi Sevilla explicó que este acuerdo responde a la apuesta del Gobierno por *"contribuir en las tareas de representación de los municipios españoles, en la colaboración con la Administración General del Estado y en el apoyo a los programas de formación para*

*mejorar los servicios públicos a través de los Ayuntamientos"*; mientras que Heliodoro Gallego, que acudió a la firma acompañado por la Vicepresidenta de la FEMP y Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, señaló que la aportación supone un *"espaldarazo importan-*

*te"* a la labor institucional que la Federación viene desarrollando como representante de las Entidades Locales, desde su constitución en junio de 1981, en la Asamblea celebrada en Torremolinos.

*"Hoy, veinticinco años después", dijo, "conservamos la misma ilusión que aquel grupo de Alcaldes que impulsó la creación de la FEMP y seguimos trabajando con el mismo objetivo de ser la voz de los Gobiernos Locales en todos los foros para defender sus intereses, muchos de los cuales, pese a los grandes avances que se han producido, siguen siendo los mismos: defender la autonomía local, conseguir un marco competencial claro y la financiación suficiente" ★*

## El Gobierno garantiza la participación de los Gobiernos Locales en los

### FONDOS EUROPEOS

El Gobierno mantendrá el "status quo" actual para los Ayuntamientos con respecto al reparto de los Fondos Comunitarios para el periodo 2007-2013. Esta es la hipótesis que está barajando el Ejecutivo de cara al reparto de esos fondos para el nuevo periodo, según aseguró, por carta, el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, al Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego.

El Presidente de la FEMP se había dirigido al Vicepresidente Económico, por la misma vía, para expresar la preocupación de los Gobiernos Locales españoles por el "tramo local" de la nueva Cartera de Fondos Europeos 2007-2013. En concreto, la preocupación de los municipios era que ese "tramo local" se transfiriera a las Comunidades Autónomas, lo que supondría *"un importante retroceso en la autonomía local"*.

La respuesta del Vicepresidente Solbes es clara y, además, asegura que la intención del Gobierno es mantener un *"eje de desarrollo local y urbano"* en el FEDER, así como un *"tramo local en el Fondo de Cohesión"*, que será ejecutado por los Ayuntamientos, con la supervisión de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

Esta participación se realizará, en el caso del FEDER, en el marco de los Programas Operativos Regionales, y en el del Fondo de Cohesión, en el Programa Nacional de Medio Ambiente

El Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, afirmó al difundir la misiva, que la respuesta del Vicepresidente *"es tranquilizadora"*, porque disipa las dudas que se habían generado sobre los posibles cambios de criterio en torno a la participación de las distintas Administraciones Territoriales en estos Fondos ★

LAS PEQUEÑAS CIUDADES  
DE ESPAÑA Y FRANCIA  
DEMANDAN MAYOR RECONOCIMIENTO





Heliodoro Gallego durante su intervención.

Alcaldes y Concejales de más de 200 pequeñas ciudades de España y Francia participaron el 9 y el 10 del pasado mes de junio en Jaca (Huesca) en el Encuentro Hispano-Francés de Pequeñas Ciudades, el primero de los eventos conmemorativos del 25 Aniversario de la FEMP. En este Foro, organizado por la FEMP y la Asociación de Pequeñas Ciudades de Francia (Association de Petites Villes de France, APVF), con la colaboración del Ayuntamiento jacetano, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) y la Diputación General de Aragón (DGA), los participantes reclamaron un mayor reconocimiento para sus municipios, a medio camino entre lo rural y las grandes urbes, con pocos más medios que los primeros y necesidades casi similares a las segundas.

*"Las que llamamos pequeñas ciudades han venido sufriendo esa sensación de sentirse apartadas de los grandes movimientos de personas, de capitales, de la presencia en los foros de influencia donde se toman las decisiones",* aseguró el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, en su intervención del acto inaugural, en la que también se refirió al papel relevante que juegan las pequeñas ciudades en la articulación territorial de los Estados y el escaso reconocimiento que se les otorga. Además, informó a los asistentes del compromiso alcanzado entre la FEMP y el Gobierno de España para que se ponga en marcha, en los Presupuestos Generales del Estado de 2007, un Fondo de Suficiencia para municipios de menos de 20.000 habitantes que contribuya a paliar las necesidades financieras que, en mayor medida que otros, tienen estas Entidades Locales.

En el mismo acto de apertura intervinieron también el Presidente de la APVF, Martín Malvy, Presidente del Consejo General de Midy-Pyrénées; el Alcalde de Jaca, Enrique Villarroja, y el Alcalde de Altorricón (Huesca), Salvador Plana, Presidente de la FAMCP, que

suscribieron una declaración común en la que expusieron la necesidad de una red adecuada de comunicaciones para favorecer la comunicación, el intercambio y el crecimiento en los entornos pirenaicos.

El Presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias, que también participó en el Encuentro, incidió en la misma idea de las comunicaciones recogida en la Declaración, y añadió que *"los Pirineos constituyen la última frontera que hay en Europa"*, el único lugar en el que se mantiene un

*"incumplimiento permanente de los objetivos fundacionales de la Unión Europea, la libertad de circulación de personas y mercancías"* por las dificultades de los pasos transpirenaicos.

En el marco del Encuentro, los participantes debatieron sobre las competencias que corresponden a sus ciudades y la financiación que les da cobertura en cada uno de los dos países; además, analizaron su condición de articuladores del territorio y el reconocimiento de esta especificidad por parte de las demás instancias administrativas nacionales y europeas.

En este sentido, el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, expresó la necesidad de que la Unión Europea impulse una iniciativa comunitaria destinada a este tipo de municipios, *"una iniciativa innovadora, descentralizada territorialmente, que permita dar respuesta a la diversidad de los territorios"*.

Las inquietudes recogidas en todas las intervenciones quedaron finalmente plasmadas en una declaración final, el Decálogo de Jaca, que los participantes se comprometieron a difundir, desarrollar y profundizar con el fin de incorporarla a las tareas de gobierno local y, *"en cuanto tal, elevarla para la consideración de cualquier Administración Pública en sus relaciones con nosotros"*.

I. Desde la dificultad de nuestra denominación y la necesidad de referenciarla con las ciudades más pobladas y con los municipios tradicionalmente considerados como rurales, manifestamos nuestra voluntad por hacer visible nuestro propio espacio y nuestra identidad como ámbito de políticas específicas adaptadas a nuestra dimensión y a nuestro papel articulador del territorio.

II. Nuestra posición desde esa perspectiva nos obliga a asumir responsablemente tareas que exceden con mucho las posibilidades financieras otorgadas por la legislación a nivel nacional y comunitario, siendo especialmente sensibles a la escasa participación porcentual y efectiva que venimos disfrutando como ciudades de los fondos y políticas comunitarias.

III. Para facilitar las comparaciones entre los países de la Unión Europea, sería conveniente disponer, al menos, de un marco contable de referencia. La vocación y realidad por ser actores eficientes debe apoyarse en una capacidad suficiente de inversión local en nuestro territorio y no responder a la excepcionalidad o a la iniciativa exclusiva de otros agentes institucionales. En un proceso constante e

V. El compromiso por garantizar la calidad de vida de nuestros habitantes, sólo posible desde el respeto al entorno, está motivando tensiones en los últimos años. Incrementar nuestra presencia en los organismos de planificación, colaborar en los procesos de determinación presupuestaria y, sobre todo, aportar la visión de nuestros vecinos, son nuestros deseos y propósitos.

VI. La condición de Gobiernos Locales, con legitimidad democrática diaria, debe ser respetada y aún fomentada para poder seguir contando con instancias locales intermedias donde las políticas de colaboración, programación y cooperación gocen de estos mismos componentes de legitimidad y responsabilidad desde la cercanía a los ciudadanos.

VII. Tenemos tradiciones antiguas que deben convivir con realidades nuevas; necesitamos de los otros sin poder invocar fronteras como lugares de refugio. Los últimos cincuenta años han cambiado la composición y carácter de nuestros vecinos: queremos enriquecernos con la cultura de todos sin perder la nitidez que forma nuestro perfil humano y social; del intercambio y la convivencia sólo pueden salir modelos exitosos si tenemos la capacidad de adoptarlos desde la responsabilidad de gobierno que debemos ejercer.

VIII. El camino recorrido, la historia, la situación de cada una de las ciudades forma parte de procesos generales, -el envejecimiento, la despoblación, la pérdida de activos...- a los que debemos buscar soluciones desde nuestra apuesta colectiva por el bienestar social. Hora es de ser integrados con voz en las respuestas globales que se están desarrollando y que deben reflejar la importancia que en las pequeñas ciudades tienen y tendrán colectivos ciudadanos especialmente sensibles a las políticas y programas sociales.

IX. Sumidas en un proceso imparable de terciarización sobre las raíces de un mundo con características rurales, debemos encontrar un camino singular -en muchas ocasiones en competencia-, para especializarnos, innovar, arriesgar e integrar a los nuevos pobladores de corte urbano con aquellos colectivos que residen desde siempre, con su cultura, sus hábitos y sus demandas de servicios. Esto exige disponer de los medios necesarios.

X. Queremos hacer constar el vivo espíritu europeo en nuestros municipios, participar en el movimiento municipalista europeo e incorporar el bagaje comunitario en nuestras políticas, respetando nuestras identidades y el principio de subsidiariedad. Confesamos, no obstante, nuestros recelos hacia las políticas de profundización en el mercado interior y las estrategias de libre competencia que pueden venir a dificultar nuestro papel como Entidades Públicas prestadoras de servicios y, fundamentalmente, trastocar el papel conscientemente asumido de motores cercanos, próximos y responsables ★

# J DECÁLOGO DE Jaca



Los participantes en el Congreso posan tras la inauguración.

imparable de concentración económica, las ciudades de menor tamaño debemos ser capaces de actuar con la capacidad pública tantas veces demostrada.

IV. Queremos formar parte de un entramado social con un traslado a lo institucional en idénticas condiciones de eficiencia y responsabilidad al que venimos demostrando. No podemos hacer otra apuesta que no sea a favor de fórmulas adaptadas al territorio que respondan a las condiciones concretas, y tantas veces evidentes, de las localidades, sin permitirnos exclusiones de ningún tipo.



## Descubra la forma más fácil y rápida de renovar sus Vehículos Patrulla de Policía Local



AutoRenting BBVA pone ahora a disposición de las Administraciones Públicas la posibilidad de contar con nuevos Vehículos Patrulla de Policía sin necesidad de realizar grandes inversiones. Con AutoRenting su Institución contará con las siguientes ventajas:

- Dispondrá de nuevos vehículos patrulla Peugeot 307 X LINE 1.6 HDI, líder en su categoría, por una ajustada cuota mensual con equipamiento policial ya incluido (\*): Puente Vector o Visla, Sirena, Bandas reflectantes, Kit marcaje, preinstalación emisora, antena, Linterna L-500 (2 unidades), Conus L-500 (2 unidades), Extintor 6 Kg, Botiquín, lector de Mapas instalados con ITV.

Mayor control del gasto, evitando imprevistos, ya que la cuota mensual incluye el servicio integral de mantenimiento, gestión y seguro a todo riesgo del vehículo.

- Y sin trámites, le sorprenderá la rapidez con la que su Institución podrá disponer del nuevo vehículo patrulla.

Adelante, aproveche esta oportunidad y contacte con su oficina BBVA Instituciones o Banco de Crédito Local e infórmese de ésta o de cualquier otra oferta de vehículos en la que pueda estar interesado su Organismo.

(\*): La fotografía puede no coincidir con las versiones o equipamientos ofertados. Si hay pintura específica, pendiente de valorar como extra.

## Arranca el

# "PORTAL DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"

La Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, presentó en junio, junto con el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, y el Director de Programas de Red.es, Antonio Saravia, el proyecto "Portal de Archivos de la Administración Local", una iniciativa fruto de la cola-



El Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, segundo por la derecha, durante el acto de presentación.

boración entre la FEMP y la empresa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Red.es, que permitirá la integración de más de 100.000 documentos y 500.000 imágenes pertenecientes a los Archivos Municipales y seleccionados desde las Entidades Locales participantes en el proyecto.

En poco tiempo, los recursos y documentos recogidos en los Archivos Municipales de todo el país podrán ser consultados por todos aquéllos que lo deseen. El desarrollo del proyecto Portal de Archivos de la Administración Local, que aprovecha los recursos ofrecidos por las nuevas tecnologías e Internet, hará posible la apertura a los ciudadanos de un extenso patrimonio documental y permitirá, además, facilitar el trabajo conjunto de los investigadores y archiveros municipales de toda España.

Según destacó Rosa Aguilar, este proyecto es único en Europa y *"va a significar nuevas oportunidades en el ámbito de las instituciones públicas para poner en valor los Archivos Municipales"* ya que, añadió, *"será una fuente de información precisa y concreta para toda la ciudadanía y supondrá un espacio para la investigación y una oportunidad para los archiveros de intercambiar trabajos"*.

El Secretario General de la FEMP, por su parte, apuntó que el desarrollo de esta iniciativa permitirá un punto de encuentro para los archiveros y un modelo sostenible de colaboración de archivos locales mediante una plataforma abierta que permita la incorporación de nuevos organismos a corto y medio plazo.

### Los archivos municipales

En el conjunto del patrimonio cultural, el archivo es el ámbito que conserva más materiales y, por tanto, el que tiene mayor expectativa de crecimiento en difusión y valoración por parte de los ciudadanos.

En este ámbito, los archivos de la Administración Local, por su proximidad a la población y el territorio, representan una de las parcelas más dinámicas y cercanas a la realidad del ciudadano entre todo el panorama archivístico español. El interés por los fondos de los archivos no se acaba en los investigadores en historia sino que, cada día, son más los profesionales y ciudadanos que ven en sus archivos una fuente inagotable de recursos para la satisfacción de sus necesidades de información y la defensa de sus intereses.

Estos fondos son de una riqueza y variedad extraordinarias, y reúnen diversas tipologías documentales. En todos estos archivos se han elaborado valiosos instrumentos de descripción y consulta que, con los medios actuales, resultan sencillos de difundir a través de Internet.

### La oportunidad del Portal

En este marco, la articulación del proyecto Portal de Archivos de la Administración Local ha sido posible por la colaboración mantenida entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial Red.es, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC). Ambas Entidades firmaron un convenio en noviembre del pasado año, que les unía en el objetivo común de crear el citado Portal y de definir los estándares de descripción, digitalización y gestión del patrimonio documental de las Administraciones Locales.

En virtud de este convenio, tanto la FEMP como Red.es y los más de 60 Entidades Locales que ya han manifestado su interés por participar -entre ellas, el Ayuntamiento de Córdoba- adquieren una serie de compromisos; en el caso de la FEMP, el acuerdo la obliga a definir y valorar las necesidades de las Administraciones Locales en lo relativo a sus archivos de cara a diseñar un Portal y una aplicación informática que permita, de la manera más adecuada, gestionar los archivos digitalizados, darles difusión en Internet y crear una comunidad de usuarios.

El compromiso de la FEMP también implica establecer un plan de incorporación de los archivos de las

Administraciones Locales al portal y seleccionar a los participantes en las diversas fases de desarrollo del proyecto, así como establecer un plan de actuación; desarrollar, fomentar y promover el uso de estándares para la descripción, gestión y almacenamiento de documentos que se adapten a las necesidades de los archivos de las Administraciones Locales; coordinar los procesos de catalogación, digitalización e incorporación al Portal de los fondos digitales realizados por las Entidades Locales; poner el Portal y la aplicación a disposición del público y de las Administraciones Locales; administrar el contenido del Portal, colaborar en su implantación y establecer prioridades en lo relativo a la incorporación de fondos documentales digitales al Portal.

Red.es, por su parte, es la entidad encargada de la creación de contenidos digitales por parte del sector público en el marco del Plan Avanza mediante la digitalización y difusión de fondos de patrimonio cultural, especialmente de bibliotecas y archivos. En este entorno, los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con la FEMP son los de prestar a las Administraciones Locales el asesoramiento técnico y jurídico necesario para el desarrollo del proyecto; desarrollar tanto el Portal como la aplicación informática que le permita gestionar archivos digitalizados, difundirlos por Internet y crear una comunidad de usuarios; colaborar en las tareas de implantación del inicial del Portal y la Aplicación, así como en las de revisión funcional y realizar el desarrollo de las mejoras necesarias en el Portal y en la aplicación. Red.es también es responsable de la evaluación de los resultados del proyecto y de su financiación (un total de 300.000 euros).

Finalmente, las Entidades Locales participantes se comprometen a la digitalización y adaptación de los documentos que decidan incluir en el Portal de Archivos

## El desarrollo del Proyecto

El Portal tiene una vocación universal, y su interés es la inclusión de todos los Archivos Municipales de España. El desarrollo del Proyecto, que durará dos años, permitirá que a su finalización se hayan integrado al menos 100.000 documentos y 500.000 imágenes seleccionadas por las Corporaciones participantes. Además, se habrá creado un punto de encuentro para los archiveros y se habrá constituido un modelo sostenible de colaboración de Archivos Locales mediante una plataforma abierta que permita la incorporación de nuevos organismos a corto y medio plazo.



Los participantes en el proyecto, tras su presentación.

En este momento, el Portal atiende al desarrollo de la Fase Piloto, en la que un grupo técnico formado por responsables de la FEMP, Red.es y de varios Ayuntamientos -uno de ellos el de Córdoba, anfitrión de la presentación del proyecto-, trabajan con 15 archivos. Los ámbitos de trabajo son dos: uno orientado a los ciudadanos y otro destinado a la comunicación entre archiveros. En un siguiente paso, se pasará a trabajar con un mínimo de 60 archivos. Posteriormente, y con la plataforma ya operativa, se procederá a incorporar a la totalidad de los archivos municipales ★



La gestión municipal en un clic

El servicio de consultoría de **esPublico** alcanza medias record en el 1er trimestre de 2006

⇒ **200 consultas** resueltas al mes.

⇒ **5 días de plazo**, en la resolución de consultas breves.

⇒ **9 días de plazo**, en la resolución de informes jurídicos.

Nuestro Departamento de Calidad confirma a diario con los usuarios del servicio la **satisfacción por las resoluciones recibidas**, que han sido calificadas en el primer trimestre del año con una nota media de 7,8.

¿Necesita una **segunda opinión**? ¿Hay **algún tema controvertido** que no pueda resolver?

Llame ahora  
e infórmese

**902 194 079**  
info@espublico.com



**espublico**  
www.espublico.com

Ahorro de tiempo y atención personalizada

## Conferencia Sectorial de MEDIO AMBIENTE

Las medidas propuestas para mejorar la calidad del agua y del aire y el Reglamento que desarrolla la Ley del Ruido fueron los temas que los pasados días 2 y 3 de junio centraron la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que la Ministra Cristina Narbona presidió en Santa Cruz de Tenerife. En la Conferencia, en la que participaron los responsables de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, se anunciaron las iniciativas previstas en estos ámbitos, así como la participación que en las mismas se reserva a las Entidades Locales.



El Ministerio coordinará estas actuaciones con la FEMP de cara a contar con una mayor implicación de las Entidades Locales. En este sentido se prevé, además, una reforma legal que supone el desarrollo constitucional de la ordenación territorial municipal del Estado y que tiene, entre otros objetivos, fomentar desde las Entidades Locales la creación de Mancomunidades o consorcios legales para gestionar los servicios esenciales tanto

de saneamiento como de depuración de aguas residuales municipales para Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes que suponen un 85% del total de Ayuntamientos españoles.

### Plan Nacional de Calidad de las Aguas

Según explicó la Ministra, el Plan Nacional de Calidad de las Aguas parte con el objetivo de satisfacer las necesidades no cubiertas y futuras en materia de saneamiento y depuración en las Comunidades Autónomas y en las Entidades Locales. En su configuración, dicho Plan no es "un mero catálogo de las obras declaradas de interés general, sino una auténtica herramienta de gestión de gran potencialidad para el desarrollo de las regiones".

Esta iniciativa viene a dar cumplimiento a los contenidos del Plan Hidrológico Nacional de 2001, cuyas últimas modificaciones se aprobaron en 2005, que prevé la revisión del Plan Nacional de Saneamiento, dentro del marco del desarrollo de la planificación hidrológica y con ajuste a los plazos que exige la Directiva Marco del Agua.

La puesta en marcha del Plan contribuirá a alcanzar los objetivos ambientales de esa Directiva Marco, que prevé que en 2015 todas las masas de agua continentales, costeras o de transición, alcancen un buen estado.

Para su cumplimiento, se prevé la colaboración activa de Comunidades Autónomas y de Ayuntamientos porque, además de ser los Entes responsables del cumplimiento de la Directiva, "sin su presencia no puede existir el consenso interterritorial tan necesario a la gestión del agua".

En el Plan se han contemplado varias líneas de financiación y también una serie de medidas de apoyo y refuerzo del mismo, como, por ejemplo, el desarrollo de una línea de actuaciones tecnológicas en saneamiento y depuración, medidas económicas (créditos blandos de entes institucionales o posibles reducciones en el Impuesto de Sociedades), medidas sectoriales y medidas sociales y de gestión.

### Reglamento de la Ley del Ruido

En la Conferencia Sectorial se presentó el Reglamento para la aplicación de la Ley del Ruido, un texto que viene a completar los contenidos de la citada Ley de 2003 y del Real Decreto sobre esta materia de 2005, cuya finalidad era realizar un tratamiento generalizado de la contaminación acústica, con especial atención a la actuación preventiva, la planificación acústica en la ordenación territorial y la incorporación de los conceptos de evaluación y gestión del ruido ambiental; el Reglamento pretende ahora asegurar unos mínimos comunes de calidad acústica en el ámbito estatal, y también persigue la elaboración de mapas estratégicos del ruido que permitirán evaluar globalmente la exposición al ruido de una determinada zona, tomando en consideración las actividades económicas que se desarrollan, así como criterios de densidad de población y proximidad.

En la normativa presentada en la Conferencia Sectorial se establecen los índices de ruido y vibraciones aplicables para garantizar la calidad acústica en las distintas franjas temporales (se fijan tres diarias), y se

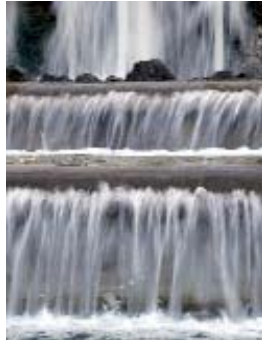
fijan también los criterios mínimos para la asignación a cada sector del territorio de un determinado tipo de área acústica.

El Reglamento prevé también la elaboración de mapas de ruido, en los que quede delimitado cada tipo de área acústica; esta zonificación deberá estar terminada, con carácter general, antes del 1 de junio de 2007 en las ciudades con más de 250.000 habitantes, y antes de que se cumplan cinco años tras la entrada en vigor del Reglamento, para el resto de los municipios.

Un primer avance de mapas de ruido está ya disponible en la página web del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ([www.cedex.es/egra/](http://www.cedex.es/egra/)). Estos mapas aportan la metodología y los criterios que orientarán las políticas que apliquen las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales en materia de planificación urbanística en relación a la contaminación.

### Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera

Otro de los temas relevantes abordados fue el Anteproyecto de Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, con el que se pretende reforzar la capacidad de acción de las Administraciones ante la contaminación atmosférica.



Este nuevo texto, que vendría a sustituir a la vigente normativa de 1972, se centra en los principios de cautela y acción preventiva, de corrección de la contaminación en la fuente misma y de que quien contamina paga, todo ello desde un planteamiento de corresponsabilidad y con "un enfoque integral e integrador".

El nuevo texto articula un conjunto de instrumentos para fomentar la protección del ambiente atmosférico y establece que las Comunidades Autónomas tendrán que dividir el territorio en zonas, según los niveles de contaminación, e identificar las que superen los niveles permitidos. Esta zonificación "deberá ser tenida en cuenta en la elaboración y aprobación de los planes urbanísticos y de ordenación del territorio".

La nueva Ley fija que si se superan los niveles de contaminación, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos fijarán las medidas de control o supresión de aquellas actividades que sean significativas en la situación de riesgo, "incluido el tráfico automovilístico".

El Ministerio podrá crear un sistema de comercio de derechos de emisión para algunos de los 14 contaminantes controlados; se trata de que las empresas que más contaminen puedan comprar cuotas a aquellas más limpias, y así fomentar la instalación de las tecnologías menos contaminantes ★



Universitat Autònoma de Barcelona

Departament de Periodisme i de Ciències de la Comunicació

## MASTER INTERNACIONAL EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL

5ª edición

Modalidad ON LINE  
octubre 2006–octubre 2007

DIRECCIÓN  
Pere-Oriol Costa

## El Gobierno y la FEMP

### impulsan la accesibilidad de los autobuses urbanos

El Presidente de la FEMP y Alcalde de Palencia, Heliodoro Gallego, y la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, firmaron en Palencia un convenio para impulsar la accesibilidad de los autobuses urbanos de las ciudades españolas.

En concreto, el acuerdo pretende favorecer la accesibilidad en el transporte por autobús "en las líneas regulares de carácter público urbano" durante el año 2006, mediante la eliminación de las barreras que dificultan la vida diaria de las personas con discapacidad.

El convenio, que se viene suscribiendo desde hace más de diez años, se refiere a los servicios públicos de dicho transporte dependientes de los municipios que soliciten su adhesión a este convenio. En este ámbito, la colaboración entre el Ministerio y la FEMP ya ha hecho posible que en todo el territorio nacional exista servicio de transporte por autobús accesible para las personas con discapacidad.

En la actualidad, la oferta total de autobuses accesibles se cifra aproximadamente en 5.000 unidades, numerosas pero todavía insuficientes para atender la demanda potencial de las personas mayores y los usuarios afectados por algún tipo de discapacidad

física. Con el convenio suscrito en Palencia se incorporarán 400 nuevos vehículos accesibles a esa flota de autobuses urbanos ya existentes en nuestro país. La dotación económica prevista es de 3.291.000 euros.

Los municipios interesados en adherirse a este acuerdo deben solicitarlo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en la FEMP. La oferta está dirigida a todos los municipios que tengan organizado un servicio propio de transporte por autobús.

El acuerdo prevé dar apoyo financiero a la incorporación de vehículos accesibles en la renovación que se lleve a cabo en la flota municipal correspondiente, cubriendo el sobre coste que implica la adaptación del vehículo a las necesidades de accesibilidad de las personas discapacitadas.

Las exigencias técnicas que deben cumplir los vehículos para ser considerados propiamente accesibles están recogidas en el convenio y han sido definidas por el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ★



## Colaboración entre

### la FEMP y el Consejo de la Juventud

Impulsar actividades que fomenten el asociacionismo y favorecer la participación de los jóvenes en la elaboración y ejecución de la política de juventud en los diferentes ámbitos de la Administración del Estado, son las principales líneas de colaboración contempladas en el acuerdo que Heliodoro Gallego y Mario Esteban Ruiz, Presidente del Consejo de la Juventud de España, suscribieron a finales del pasado mes de mayo.

El convenio, además, contempla la prestación de servicios y asesoramiento técnico en proyectos de jóvenes que se desarrollen en el marco municipal, el impulso de fórmulas de gestión de instalaciones y equipamientos juveniles por parte de los propios jóvenes y la potenciación de medios legislativos y de finan-

ciación que garanticen la creación y funcionamiento de los Consejos Locales.

La gestión de Intercambios nacionales e internacionales y el fomento del conocimiento de experiencias locales en España y en Europa, son otros de los objetivos propuestos, junto con la organización de Seminarios y Jornadas de intercambios de información y encuentros que impulsen nuevas líneas de actuación en la política de juventud; y a la promoción y elaboración de estudios y análisis sobre la realidad, dinámica y futuro del asociacionismo juvenil y la participación de los jóvenes en la sociedad ★



# La igualdad

## entre mujeres y hombres en la política local



Rosa Mª Peris Cervera

Directora General del Instituto de la Mujer

La Constitución de 1978 es el marco de referencia básico, dentro de la reciente historia española, cuando hablamos de la igualdad entre mujeres y hombres y del gran avance que se ha producido en la situación social y jurídica de las mujeres españolas.

Tanto su artículo 14, reconociendo el "principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo", como el artículo 9.2, instando a los poderes públicos a "promover las condiciones y remover los obstáculos para que la libertad e igualdad de las personas y de los grupos sea real y efectiva", han constituido los pilares fundamentales que han situado a nuestro país entre los más adelantados en lo que respecta a la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades.

A esta situación de progreso, ampliamente reconocida por los países de nuestro entorno, han contribuido, sin lugar a dudas, los diferentes Planes de Igualdad, bien a nivel nacional, promovidos por el Instituto de la Mujer o, a nivel regional, por los Organismos de Igualdad de las distintas Comunidades Autónomas.

El papel que han jugado estos Planes, como instrumentos de impulso y planificación de las políticas de igualdad, ha sido de gran importancia. La existencia de un marco referencial para fijar los objetivos a cumplir y las actuaciones a desarrollar, supone no sólo la posibilidad de establecer qué se quiere conseguir y cómo, sino también de evaluar, una vez finalizado su período de vigencia, el grado de cumplimiento alcanzado por el Plan.

En lo que se refiere al ámbito municipal, las Administraciones Locales han demostrado sobradamente su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, a pesar de contar con unas competencias de carácter ambiguo y con medios económicos muy insuficientes. Sin embargo, hay que tener en cuenta que han sido pioneras en muchas de las actuaciones por la igualdad y que la labor que desarrollan tiene una repercusión inmediata en las poblaciones.

Consciente de ello, el Gobierno estableció, dentro de las 54 medidas adoptadas por el Consejo de Ministros del 4 de marzo de 2005, para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, la de "suscribir un Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover planes de igualdad".

Para dar cumplimiento a esta medida, el Instituto de la Mujer y la Federación Española de Municipios y Provincias presentaron, recientemente, un Proyecto para promover el desarrollo de planes

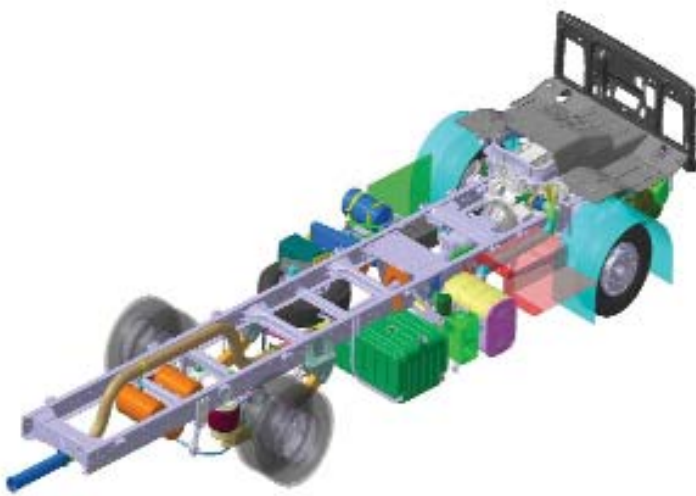
de igualdad en las políticas municipales, que se va a llevar a cabo en virtud de un Convenio de Colaboración bianual (para los años 2006 y 2007), suscrito entre ambas instituciones.

Se trata de un Programa Experimental para incorporar la perspectiva de género a las políticas municipales o, más concretamente, para dotar a las administraciones locales de una serie de herramientas metodológicas y organizativas que permita o facilite el desarrollo de políticas de igualdad en Entidades Locales, como son los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Cabildos y Consejos Insulares.

A través de este Proyecto, vamos a poder conocer la situación de partida de los municipios, en relación a su trayectoria en igualdad entre mujeres y hombres y a poner en marcha un conjunto de acciones, en las Entidades Locales participantes, que darán como resultado una propuesta práctica para la aplicación de políticas, en municipios menores de 10.000 habitantes, que llevarán incorporada la estrategia de la transversalidad de género.

Las siete Entidades Locales participantes, seleccionadas por la FEMP, tienen unas características geográficas, políticas, sociales, económicas y culturales bastante diferentes, con el fin de que el diseño final sea más susceptible de ser generalizado. Estas entidades son: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga), Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), Ayuntamiento de Los Tojos//Mancomunidad (Cantabria), Diputación de Salamanca, Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid) y Ayuntamiento de Sax (Alicante).

Tanto en la FEMP como en el Instituto de la Mujer, confiamos en que este Proyecto, que ahora ponemos en marcha, proporcione unas bases fuertes y consolidadas a las Administraciones Locales para que implanten, en sus políticas, la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres y hacer de éste, el centro de todas sus actuaciones ★



A partir del próximo mes de octubre algo va a cambiar en el mundo del transporte de mercancías y de pasajeros. Se trata, lógicamente, de la entrada en vigor de la nueva reglamentación de motores Euro-4.

Esta nueva norma persigue limitar la emisión de NOx (Oxido de Nitrógeno) y partículas pasando de 5,0g/kWh a 3,5g/kWh en el caso de los NOx y de 0,1 a 0,02 g/kWh en el caso de las partículas.

Este hecho ha supuesto una evolución significativa en lo referente a la puesta a punto de las tecnologías de la automoción con un objetivo claro: proteger el medio-ambiente. Para alcanzar los niveles de NOx y partículas exigidos por la normativa,



Irisbus-Iveco ha apostado por los sistemas existentes, si bien con un concepto de utilización bien definido.

Los sistemas para la reducción de gases contaminantes son dos: EGR y SCR.

# Irisbus-Iveco

## Preparado para la reglamentación Euro-4



## ¿Qué significan estas dos siglas?

EGR es la abreviatura en inglés de Regulación de Gases de Escape. SCR obedece a la abreviatura, también en inglés de Reducción Catalítica Selectiva.

Como hemos señalado anteriormente, Irisbus-Iveco ha optado por la utilización de las dos tecnologías, si bien el sistema EGR consideramos sea más apropiado para motores de menor cilindrada, por lo que esta aplicación es la elegida para nuestra gama de microbuses.

Sin embargo, para la gama de autobuses en Irisbus-Iveco hemos apostado por la tecnología SCR, y sobre todo en el



mundo del autobús urbano por el GNC (Gas Natural Comprimido) que cumple las normas Euro-4, Euro-5 y hasta alcanza los niveles de la futura EEV.

## ¿En qué consiste el sistema SCR?

El sistema SCR parte del principio de tratar los gases de escape mediante una alteración química que se produce fuera del ámbito del motor. Esto significa que partiendo de un motor Euro-3, de fiabilidad contrastada, se actúa sobre los gases de escape mediante la inyección de una pequeña cantidad de urea. Este hecho hace que la urea incida químicamente sobre los NOx y las partículas reduciendo los niveles de emisión a las cantidades exigidas por la nueva norma.

Para dicha aplicación, los vehículos estarán equipados con un depósito independiente de urea, un inyector y una



centralita de gestión electrónica que gestionará la cantidad de urea necesaria para reducir la emisión de gases contaminantes.

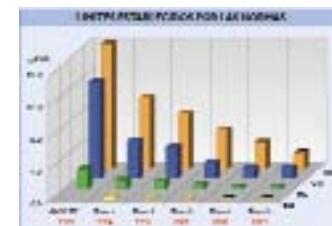
Por otro lado, habría que destacar la repercusión económica que supondrá la puesta en marcha de esta norma. Se estima que la reducción de consumo de gasoil en los motores Euro-4 podrá alcanzar el 5%, si bien a este dato habría que añadir el consumo de urea. En definitiva, entre la reducción de consumo de gasoil y el incremento de consumo de urea, podemos decir que la repercusión del coste de los líquidos descenderá en torno al 2%, lo que supondrá un ahorro considerable para la cuenta de explotación unitaria de cada vehículo.

## Retomando el concepto técnico de esta nueva normativa, ¿Qué es la urea?

La urea es un compuesto que se utiliza en diversos ámbitos de las explotaciones tanto del mundo agrícola como industrial.

En la agricultura se utiliza como fertilizante y por supuesto no es nada dañino para el medioambiente. En el mundo de la industria, se utiliza con el mismo fin que en los vehículos industriales y autobuses, como neutralizante de NOx.

Por lo tanto estamos hablando de un compuesto totalmente inocuo para la salud y que sin embargo nos ayudará a preservar el medioambiente.



En definitiva, esta norma que nos obliga a disminuir las emisiones nocivas, sea con un sistema o con otro, siempre supondrá un esfuerzo tecnológico para los fabricantes y con ese objetivo Irisbus-Iveco apuesta en sus motores de mayor cilindrada por el sistema SCR en el que tiene puesta toda su confianza y consideramos sea la solución óptima para alcanzar las exigencias de la nueva normativa.

# OLA DE CALOR

Los Ayuntamientos participan de forma activa en la campaña de prevención de los efectos de la ola de calor sobre la salud, junto con, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, Cruz Roja y Cáritas Española. Los términos de la colaboración se establecieron en un convenio firmado por los titulares de dichas organizaciones, el pasado 30 de mayo.



Amparo Valcarce y Heliodoro Gallego, en el centro, con los representantes de Cáritas y Cruz Roja, tras la firma del acuerdo.

Este acuerdo, que se suscribe por tercer año consecutivo, tiene como finalidad prevenir y reducir los efectos negativos que el calor excesivo tiene sobre la salud de los ciudadanos, especialmente entre los colectivos más vulnerables, entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 2006. Los expertos calculan que en nuestro país hay unos cuatro millones de personas que, en mayor o menor medida, pueden padecer algún tipo de problema debido a temperaturas extremas.

En el marco del convenio, la FEMP está realizando tareas de difusión y asesoramiento a las Entidades Locales para la puesta en marcha de planes locales que den seguridad y tranquilidad a las personas más vulnerables a los efectos de las altas temperaturas, tal y como afirmó Heliodoro Gallego. Asimismo, colabora en la articulación de la red de voluntarios para identificar a la población más susceptible de padecer los efectos de la ola de calor.

La FEMP ha colocado en su página web un banner que permite a los Ayuntamientos interesados ampliar información y acceder al material disponible; también ha dispuesto una línea de consultas sobre esta cuestión.

## Articulación del Plan

En cada provincia habrá una figura de referencia que coordine al grupo de voluntarios que colaboren en el plan. Desde este punto de referencia se estará en contacto con los coordinadores autonómicos y locales; a ellos se suman los casi 3.000 voluntarios que participan en este plan.

Desde el pasado 1 de junio, está activado el teléfono de atención gratuito las 24 horas del día (900 22 22 99), que ofrece un servicio de consulta a los ciudadanos y, además, en caso necesario, generará visitas domiciliarias a las personas que se consideren en situación de riesgo.

Este teléfono tiene la finalidad de informar y atender a las personas en sus demandas sobre este tema, así como a familiares y vecinos, que

podrán solicitar información o comunicar situaciones de emergencia. Desde este número, se efectuarán también llamadas periódicas, programadas mediante agenda, para verificar el estado de las personas que estén en situación vulnerable frente a las altas temperaturas.

Durante el verano pasado, este teléfono atendió un total de 105.432 llamadas, que generaron 3.891 visitas domiciliarias y la atención telefónica personal a 80.937 ciudadanos.

Además, en los meses de julio y agosto se activará el número 901 22 22 99, que se utilizará exclusivamente para la atención a distancia de las personas que requieran, de manera voluntaria, seguimiento de su estado y se registren a tal efecto.

En virtud de este acuerdo, y de cara a ampliar información, ya se han distribuido entre Ayuntamientos y centros sociales materiales divulgativos como carteles, en los que se recogen recomendaciones, y folletos, que incluyen también teléfonos y contactos para ampliar información o recibir atención.

También está previsto desarrollar una campaña directa destinada a usuarios que prevé la distribución de abanicos, con las recomendaciones de prevención, e imanes, en los que consta el teléfono de información sobre la ola de calor.

El coste total de estas iniciativas previstas en el acuerdo supera los 400.000 euros, de los que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aporta 347.400 ★

# Antenas de telefonía y salud humana



**Francisco Vargas Marcos**

Asesor del Área Biomédica del SATI

Miembro del Comité Científico Asesor Radiofrecuencias y Salud (UCM)

Existe una cierta inquietud sobre los efectos derivados de la exposición a los campos electromagnéticos (CEM) procedentes de las antenas de telefonía móvil.

Con frecuencia se confunden las radiaciones ionizantes (rayos X, gamma, etc), capaces de romper los enlaces químicos del ADN, con las radiaciones no ionizantes. Una característica esencial, de las radiofrecuencias utilizadas en telefonía móvil es que no tienen la energía necesaria para destruir los enlaces químicos del ADN.

La instalación de Estaciones Base de Telefonía (el conjunto de antenas, cableado, y equipos accesorios se denomina "estación base"), ha generado algunos problemas en diversos municipios del país. Esta preocupación, aún siendo legítima, carece de una base científica sólida. La confusión entre peligro y riesgo, junto a la falta de información sobre el funcionamiento de las tecnologías de las telecomunicaciones, ha provocado una percepción del riesgo distorsionada.

Para dar un servicio de calidad es necesario aumentar el número de antenas; a mayor número de antenas, menor es la potencia de emisión requerida para cada una de ellas; al mismo tiempo la potencia emitida por los móviles también es inferior porque se ajustan automáticamente al mínimo necesario. La potencia de emisión del teléfono disminuye, cuanto más cerca de una antena se encuentre. Por estas razones no hay fundamento para exigir el alejamiento de las antenas ya que se consigue un efecto contrario al que se persigue. Es evidente que esta creencia está basada en una falta de información objetiva sobre el funcionamiento de la telefonía móvil.

La Recomendación del Consejo de 12 de julio de 1999 relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz). 1999/519/CE (RCMSUE) reguló los límites de emisión que garantizan la protección de la salud. Su fundamento científico se basaba en la evaluación del riesgo, en la evidencia disponible en ese momento, en los informes del Comité Científico Director de la Unión Europea y en las recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes. La Recomendación tuvo un efecto positivo y la mayoría de los países la han utilizado para elaborar su legislación nacional. El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicaron el Real Decreto 1066/2001, basado en esta Recomendación.

El primero de ellos promovió un Comité de Expertos Independientes que publicó, en mayo de 2001, el informe técnico titulado "Campos Electromagnéticos y Salud Pública".

Una de sus conclusiones es que la exposición a CEM dentro de los límites establecidos en la RCMSUE es suficiente para garantizar la protección de la población.

El Comité Científico Director de la Unión Europea y la OMS han coincidido en que "ningún estudio permite concluir que la exposición a CEM de radiofrecuencias emitidas por los teléfonos móviles o sus estaciones base tengan algún peligro para la salud".

La OMS ha establecido que no existen razones para reducir los actuales límites de exposición a ondas electromagnéticas, en una reciente nota pública: *Electromagnetic Fields and Public Health. Base Stations and Wireless Technologies*. 7 abril 2006, [www.who.int/emf](http://www.who.int/emf)) concluye: "Considerando los bajísimos niveles de exposición y los resultados de la investigación realizada hasta la fecha, no hay evidencia científica de que la exposición humana a las débiles señales de las estaciones base puedan causar cáncer o cualquier otro efecto adverso para la salud."

Por todo ello, podemos afirmar que las antenas de telefonía móvil cumplen con todas las garantías sanitarias recomendadas por los organismos nacionales e internacionales competentes ★

★ Más información en SATI ([www.femp.es](http://www.femp.es))

## III Censo Nacional de INSTALACIONES DEPORTIVAS

El nuevo Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, que presentaron el Secretario de Estado para el Deporte, Jaime Lissavetzky, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, el pasado mes de junio, constata un considerable aumento en las instalaciones deportivas desde el último censo realizado en 1997, la mayor parte de las cuales son de titularidad municipal.

De acuerdo con los datos del nuevo Censo, que es el tercero que se hace en el periodo democrático, desde 1996, se han puesto en marcha en España 13.125 instalaciones deportivas y 21.795 espacios deportivos, lo que representa un incremento de un 19,64%, en el primer caso, y un 14,05%, en el segundo. En concreto, hemos pasado de 66.835 instalaciones a 79.960 y de 155.102 espacios deportivos a 176.897. El último censo incluye también la existencia de 103.973 espacios complementarios.

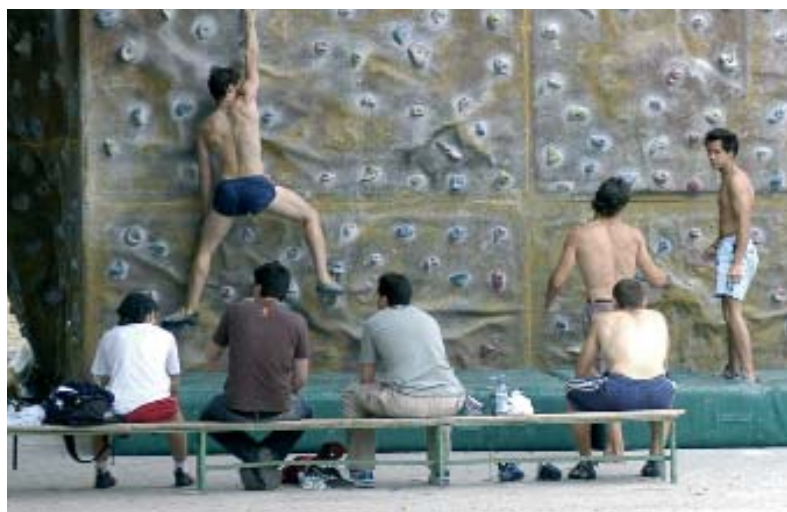
En el III Censo de Instalaciones Deportivas han trabajado 419 personas, y se han invertido cerca de cuatro millones de euros, que han financiado al 50% el Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas.

Para facilitar su consulta y gestión, está estructurado por Comunidades Autónomas, Provincias, Comarcas y Municipios.

Al acto de presentación pública del III Censo, que tuvo lugar el 5 de junio en la sede del Consejo Superior de Deportes, asistieron también los Directores Generales de Deportes de las distintas Comunidades Autónomas. En su intervención, el Presidente de la FEMP afirmó que los resultados del censo reflejan el esfuerzo inversor que han venido haciendo los Ayuntamientos en España, en colaboración con los demás Poderes Públicos. Eso implica el reto de mantener lo que poco a poco se va creando y de "llegar hasta el último rincón donde todavía exista alguna carencia".

Heliodoro Gallego destacó el esfuerzo compartido por todas las Administraciones Públicas que han hecho realidad el mandato constitucional de coordinación y eficacia en la prestación del servicio público. En este sentido, afirmó, *"las Entidades Locales venimos arrojando el hombro con decisión, buscando la confluencia en la pluralidad, y ofreciendo respuesta a las nuevas demandas sociales en las que siempre aumentan los niveles de exigencia"*.

Por su parte, el Secretario de Estado para el Deporte se refirió a los asuntos conjuntos que se están desarrollando en colaboración con la FEMP y los Ayuntamientos y adelantó alguno de los proyectos que quedan por delante, como, por ejemplo, los que tienen que ver con el desarrollo del medio rural ★



La nueva Ley del Gobierno y la Administración Local y el Estatuto del Empleado Público centraron los debates de las X Jornadas sobre Temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local, organizadas por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL), con la colaboración de la FEMP y del INAP, que se celebraron en Madrid, a finales de mayo.

Durante las jornadas, en la que participaron expertos nacionales e internacionales, también se abordaron temas como el de la reforma de las Haciendas Locales y de la Función Directiva, así como de la influencia que pueden ejercer los cambios legislativos en los Derechos y Garantías de los ciudadanos.

En el acto inaugural, el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, reclamó continuar el proceso de descentralización hacia los Ayuntamientos, de forma que puedan cumplirse los estándares de autonomía que fijó la Carta Europea de Autonomía Local. Ante el Presidente del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, Eulalio Ávila, y el Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local, Manuel Medina Guerrero, que también intervinieron en el acto, Heliodoro Gallego afirmó que el Gobierno ha decidido impulsar la reforma del régimen local para *"afrentar las demandas municipales y dar cumplimiento al reconocimiento constitucional del poder local como tercer pilar de la articulación territorial del Estado"*. Sin embargo, queda todavía pendiente la denominada "segunda descentralización", es decir, el paso de lo autonómico hacia lo local, algo que constituye un *"verdadero clamor para que puedan cumplirse los estándares de autonomía que consagró la Carta Europea de Autonomía Local"*.

Lógicamente, esta descentralización debería ir acompañada de una dotación de recursos próxima al 25 por ciento del Gasto

Público, *"como propuesta idónea de distribución del mismo entre los diferentes niveles de Administración"*.

El Presidente de la FEMP insistió en que las Entidades Locales no son Gobiernos *"de segunda categoría ni disponen de un régimen de autonomía de rango inferior"* puesto que *"la expresión más próxima y concreta"* de la descentralización del poder público se encuentra en las instituciones locales.

Además, insistió en la necesidad de adaptación de los Gobiernos Locales a las evoluciones del entorno para poder responder a *"los desafíos de la globalización"*. Así, se refirió a las iniciativas impulsadas por la FEMP que facilitan el tránsito hacia una modernización del Gobierno y la Administración Local, como el sistema de pago telemático de impuestos. Estos avances en la gestión local precisan de un *"soporte normativo adecuado y acorde con los tiempos actuales"* que podrá dar la nueva Ley Básica del Gobierno y la Administración Local.

Dentro de estos desafíos está el gobierno electrónico, sobre el que debatieron expertos de Ayuntamientos de España y de Europa; y los contenidos del Estatuto del Empleado Público, que concentró buena parte de los debates. Además de expertos y representantes

políticos del Gobierno y del Parlamento, abordaron el tema, en una mesa redonda, representantes de los partidos políticos, quienes pusieron de manifiesto la necesidad de unificar criterios, a través de procesos de negociación, para que las necesidades colectivas queden reflejadas convenientemente en las leyes.

Las Jornadas fueron clausuradas por la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva, y por el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez ★

## X Jornadas sobre TEMAS CONTEMPORÁNEOS del Gobierno Local



El Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, durante su intervención en la clausura de las Jornadas.



El nuevo Presidente del CPLRE, Halvdan Skard.

## El noruego Halvdan Skard, nuevo Presidente del CPLRE

El pasado 30 de mayo, durante la celebración en Estrasburgo de la decimotercera Sesión Plenaria del Congreso de Poderes Locales y Regionales (CPLRE) del Consejo de Europa, Halvdan Skard, Concejal de Stavanger y Baerum (Noruega), fue elegido Presidente de forma unánime por un mandato de dos años. Skard, que sustituye al italiano Giovanni de Stasi, ocupaba hasta ahora la Presidencia de la Cámara de Poderes Locales (una de las dos Cámaras del citado Consejo).

El nuevo Presidente cuenta, además, con una biografía de marcado carácter municipalista: miembro de la Ejecutiva de la Asociación Noruega de Poderes Locales y Regionales, de la que en su día fue Presidente, cargos de relevancia en el CPLRE, Vicepresidente del Comité Financiero del CMRE y miembro del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

En cuanto a las Presidencias de las Cámaras, Ian Micallef, Concejal de Gzira (Malta) y Presidente de la Asociación de Municipios Maltesa, encabezará la de Poderes Locales, en sustitución de Halvdan Skard. Yavuz Mildon, electo de la provincia Canakkale (Dandanelos-Turquía), repite como Presidente de la Cámara de Poderes Regionales.

Además de la elección de Presidentes, en esta Sesión se produjo la renovación de delegaciones nacionales, entre ellas, la española, en nombre de la cual acudieron los Alcaldes de Villafranca de los Barros, L'Hospitalet de Llobregat y Castelló de Rugat, Ramón Roper, Celestino Corbacho y Vicent Moreno, respectivamente, así como la Diputada de Aragón, Encarnación Mihi. Posteriormente, se pasó revista a las iniciativas más recientes del Congreso y se suscribió una Declaración de Lucha contra la trata de seres humanos.

### Declaración

El Alcalde de Villafranca de los Barros (Badajoz), Ramón Roper, que encabezó la Delegación española, firmó en nombre de ésta la Declaración de Lucha contra la trata de seres humanos; 16 representantes locales y regionales de otros 12 países pusieron también su rúbrica en este texto que, según explicó el Secretario General del Consejo de Europa, Terry Davis, viene a mostrar la gravedad de un problema del que se resienten, especialmente, las Entidades Locales y Regionales, que se ven obligadas a adoptar medidas en sus respectivos territorios.

*"La trata de seres humanos se ha situado en el mismo plano que la esclavitud" -aseguró Davis-, "y el comercio de esclavos se está haciendo hoy en las calles de nuestras ciudades. Los municipios son los primeros que han de afrontar y plantar cara a los problemas que se plantean en este marco. En la lucha contra la trata de personas y en la ayuda a las víctimas, los municipios están en la primera línea".*

La Declaración, que forma parte de la campaña emprendida por el Consejo de Europa bajo el lema "Atención! Ser Humano! No está en venta", fija la determinación de los firmantes para erradicar esta forma moderna de esclavitud y su compromiso de movilizar todas las fuerzas a nivel local para transmitir este mensaje.

En la Declaración también se hace un llamamiento a los Jefes de Gobierno para que firmen y ratifiquen la Convención sobre la lucha contra la trata de seres humanos y que subvencionen campañas nacionales contra esta lacra en estrecha colaboración con las Autoridades Locales y Regionales para sensibilizar a los ciudadanos sobre este problema, en particular a los más expuestos. Los responsables locales reclaman también de los Gobiernos nacionales que les tomen en consideración en los programas nacionales para acabar con este fenómeno, y que les atribuyan las competen-



Ramón Roperero firma la Declaración en presencia de Halvdan Skard.



De izquierda a derecha, Vicent Moreno, Alcalde de Castelló de Rugat; Celestino Corbacho, Alcalde de L'Hospitalet y Presidente de la Diputació de Barcelona; Encarnación Mihi, Diputada Regional de Aragón; y Ramón Roperero, Alcalde de Villafranca de los Barros.

cias y la financiación necesarias para que puedan desarrollar acciones y aplicar programas a su nivel para luchar contra la trata de seres humanos.

#### Otras iniciativas

Los participantes también examinaron otras iniciativas recientes del Congreso como, por ejemplo, la apertura de un centro del Consejo de Europa para la cooperación interregional y transfronteriza en San Petersburgo, debate en el que participaron la Gobernadora de esta ciudad y el Presidente de la Cámara Alta del Parlamento Ruso.

También se estudiaron los informes relativos a la creación de nuevas Euroregiones -en concreto la Euroregión Adriática y la del Mar Negro- y otros sobre el estado de regionalización en Europa, la democracia local en Liechtenstein, Moldavia y Chipre, el estado de las finanzas locales en Países Bajos, y el estado de la democracia local y regional en Turquía y en los países del Cáucaso Sur.

Se examinaron igualmente informes sobre las elecciones locales en Ucrania y sobre el referéndum de autodeterminación en Montenegro; además, se debatió sobre la seguridad urbana, la gestión del agua y de los residuos y el acceso de los inmigrantes a los servicios sociales ★

## Electos Locales italianos

# recuerdan la Guerra Civil española

El pasado 14 de junio, en el transcurso del Salón de las Autonomía Local, Euro P.A., celebrado en Rímini, (Italia), y a instancias de la Asociación Italiana del CMRE (AICCRE), el Alcalde de Villafranca de los Barros, Ramón Roperero, Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, pronunció una conferencia sobre las repercusiones que la Guerra Civil trajo consigo para la Administración Local española.

Esta intervención, pronunciada en el marco del setenta aniversario del comienzo de esta Guerra, que los responsables locales italianos han querido recordar, vino a hacer un repaso de la historia de las instituciones locales españolas y de su normativa reguladora desde el régimen inmediatamente anterior a la Guerra -la II República- hasta el final de la Dictadura y la llegada de los procesos electorales democráticos a los Ayuntamientos españoles.

Euro P.A. es la cita que convierte cada año a Rímini durante el mes de junio en el punto de encuentro de Alcaldes, Administradores, dirigentes y funcionarios de la Administración Pública Local italiana.

## La FEMP, en la Formación Municipal Iberoamericana

Casi 30 técnicos municipales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Venezuela visitaron la FEMP a finales del pasado mes de mayo, en el marco del XXV Programa Iberoamericano de Formación Municipal. En su caso, el módulo formativo, "Cooperación Internacional", les llevó también a la sede de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y la Secretaría General Iberoamericana. En la FEMP fueron recibidos por los responsables del Departamento de Relaciones Internacionales, que les explicaron el funcionamiento de la Federación, sus relaciones con asociaciones municipalistas de otros países, el vínculo de los hermanamientos y el trabajo que realiza en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo ★



## Expertos municipales brasileños visitan la FEMP

Tres directivos de la Red Brasileña de Diarios Oficiales y el Director Ejecutivo de la Asociación Brasileña de Municipios realizaron recientemente una visita a la FEMP, con la finalidad de programar para el próximo año un curso para formación de funcionarios locales. Este curso, similar a otro ya realizado en 2006, tendría como principal contenido la fiscalización municipal ★



## El Embajador de Francia se reúne con Heliodoro Gallego

El pasado 5 de junio, Claude Blanchemaison, Embajador de Francia en España, fue recibido en la sede de la FEMP por el Presidente, Heliodoro Gallego, con quien mantuvo una reunión. En el transcurso de ésta, Gallego explicó el estado de la política local en España y se refirió a la relevancia de la nueva Ley del Gobierno y la Administración Local ★





# Conferencia Euroasiática de la INFANCIA

"Por una Europa y Asia Central apropiadas para las Niñas y los Niños" es el lema que presidió los pasados 19 y 20 de junio, en Palencia, la III Conferencia Intergubernamental sobre esta materia que organizaron UNICEF y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y a la que acudieron Ministros y delegaciones nacionales de unos cuarenta países de Europa y Asia Central, que debatieron sobre la situación de la infancia en estas zonas.

La Conferencia, en cuya apertura participaron el Ministro español Jesús Caldera, y el Alcalde de la ciudad anfitriona y Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, permitió a los asistentes trabajar conjuntamente y formular un compromiso que quedó plasmado en la Llamada "Declaración de Palencia", en cuya elaboración también participó UNICEF.

Heliodoro Gallego destacó el trabajo que desarrollan los Ayuntamientos y recordó la colaboración que la FEMP y el Comité Español de UNICEF vienen desarrollando desde hace años en el proyecto "Ciudades Amigas de la Infancia" que tiene como objetivo extender ese reconocimiento y protección a todas las niñas y niños.

En este texto, que servirá como documento de trabajo de la región en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Infancia de 2007, se constata el avance conseguido en este ámbito desde 2002, aunque también se reconoce la necesidad de impulsar más las políticas de protección a la infancia.

La Declaración incide en que la inclusión social de niños y niñas y la reducción de la pobreza infantil han de convertirse en objetivos explícitos de la política nacional de diferentes países; y subraya también la necesidad de aumentar los esfuerzos en la evaluación sistemática del grado de cumplimiento de los derechos de la infancia.

Además, hace hincapié en la puesta en marcha de nuevas series de indicadores para reflejar los progresos realizados por alcanzar la realización de los derechos del niño.

En cuanto al trabajo infantil, el texto final señala que "La eliminación del trabajo infantil debe formar parte de estrategias dirigidas al establecimiento de edad mínima de acceso al empleo, que salvaguarden una educación de calidad y que prevengan la exclusión social".

Por otro lado, propone desarrollar mecanismos para integrar y promover intercambios de experiencias y de coordinación de políticas y programas a nivel local, regional y nacional, para implementar las estrategias existentes y desarrollar servicios y apoyos para la infancia y la adolescencia.

Finalmente, llama la atención sobre la importancia de que niños y niñas participen en el proceso de seguimiento: "Deben establecerse, en cada nivel, mecanismos de participación real para asegurar la contribución de los niños y las niñas al proceso de toma de decisiones y de seguimiento.

## Compromisos de España

En el marco de la Conferencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentó la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009). La Secretaria de Estado, Amparo Valcarce, que protagonizó el acto de clausura, detalló algunos de los compromisos de dicha Estrategia, tales como la ampliación del número de escuelas infantiles (de 0 a 3 años) para alcanzar en nuestro país la tasas del 33% (en la actualidad esa tasa es del 21%), aumentar las becas y ayudas al estudio, la puesta en marcha de un plan de atención temprana a menores en situación de dependencia (en el marco del futuro Sistema Nacional de Dependencia), mayor coordinación en procesos de adopción, mayor protección a la infancia ante contenidos inadecuados de medios audiovisuales, potenciar la detección y atención a la infancia maltratada y proteger a la infancia en el transcurso de procesos penales ★



Acto de clausura.



Los asistentes, tras la primera jornada de trabajo.

# Solicitudes de Hermanamiento



## ESPAÑA

**Aviyonet del Penedés:** 1.400 habitantes. Provincia de Barcelona. Municipio vitivinícola. Desea hermanarse con municipio similar de Francia, Italia o Portugal.

**Jaén:** 119.000 habitantes. Capital de la provincia que lleva el mismo nombre. Municipio agrícola cuya industria está básicamente centrada en el olivo, siendo la mayor productora a nivel mundial. Asimismo, posee un valioso patrimonio histórico que la convierte en una importante ciudad turística. Desea hermanarse con un municipio similar de la Unión Europea o de los países candidatos para intercambio de experiencias en el ámbito local.

**Mansilla de las Mulas:** 2.000 habitantes. Provincia de León. Forma parte del Camino de Santiago. Interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Portugal o Centro Europa.

**Manilva:** 6.000 habitantes. Provincia de Málaga. Consta de tres núcleos de población. Uno interior y dos costeros. El primero con una economía basada en la viticultura y los otros dos en la pesca. En su término se ubica un puerto deportivo. Está interesado en hermanarse con un municipio similar de Turquía, Italia o Francia.

**Manzanares:** 18.000 habitantes. Provincia de Ciudad Real. La actividad económica principal radica en el sector servicios y la industria. Interesado en un municipio similar de Francia, Bélgica o Luxemburgo.

**Miraflores de la Sierra:** 4.300 habitantes. Provincia de Madrid. Situado a 50 kilómetros de Madrid. Municipio de montaña turístico. Interesado en municipio similar de Italia o Francia.

**Quentar:** 1.000 habitantes. Provincia de Granada. Situado a 13 kilómetros de Granada entre los parques naturales de Sierra Nevada y la Sierra de Huetor Santillán. Interesado en hermanarse con algún municipio de Dinamarca, Alemania o Irlanda.

**Rute:** 10.000 habitantes. Provincia de Córdoba. Situado a 90 kilómetros de Córdoba, Málaga y Granada. Municipio rural. Desea hermanarse con municipio similar de Francia, Reino Unido o Alemania. Web: [www.radiorute.com](http://www.radiorute.com)

**Saceruela:** 750 habitantes. Provincia de Ciudad Real. Municipio rural y turístico. Interesado en hermanarse con municipio similar de Italia, Portugal o Francia.

**Talarrubias:** 3.700 habitantes. Provincia de Badajoz. Municipio agrícola y turístico. Interesado en hermanarse con un municipio similar de Portugal, Italia o Irlanda.

**Venturada:** 1.200 habitantes. Provincia de Madrid. Situado a 50 kilómetros de la capital. Municipio residencial con importante patrimonio histórico y cultural. Interesado en un municipio similar de Irlanda, Gran Bretaña o Malta.

**Villanueva de la Reina:** 3.300 habitantes. Provincia de Jaén. Municipio agrícola enclavado en el parque natural de la Sierra de Andújar. Interesado en hermanarse con municipio similar de Francia, Italia o Grecia.

# 4

provincias españolas

acogen la cuarta parte de la población



El entorno rural se ha visto afectado por la emigración durante casi dos tercios del siglo XX.

Desde el punto de vista de la superficie ocupada, el 40% de la población vive en el 1% del territorio. En el último siglo, el número de municipios pasó de 9.267 a 8.108

La población española se reparte de manera muy desigual por todo el territorio; de hecho, eran sólo dos provincias, las de Madrid y Barcelona, las que en 2001 acogían a la cuarta parte de la población. Si a éstas se suman las de Valencia y Sevilla, el resultado es que algo más de un tercio de los residentes en España (un 34,7%) lo hacen en tan sólo cuatro provincias. Si estos datos se observan en clave de superficie ocupada, resulta que el 40% de la población vive en el 1% del territorio.

Así lo revelan los resultados del estudio "La localización de la población española sobre el territorio. Un siglo de cambios", que han elaborado la Fundación BBVA y la Universidad de Valencia, y que viene a dar cuenta de los cambios experimentados en la localización de la población española entre los años 1900 y 2001.



Madrid es una de las cuatro poblaciones en las que se asienta algo más de un tercio de la población total

Mediante el uso de los últimos once censos elaborados en España, los realizadores del estudio también han extraído otro dato relevante: a lo largo del último siglo el número de municipios pasó de 9.267 en 1900 a 8.108 en 2001; fusiones, agregaciones y segregaciones de municipios han sido a lo largo del siglo XX la causa de esta reducción.

A esto se suma el hecho de que la población española se ha multiplicado por dos, que la densidad ha pasado de 37,2 habitantes por kilómetro cuadrado a 80,7 y que los municipios que más han venido creciendo en estos 100 años son los mayores de 50.000 habitantes; en resumen, el crecimiento poblacional se ha desarrollado a ritmos territoriales muy dispares.

Y así, mientras que a principios del siglo XX las diferencias entre provincias eran relativamente acusadas, ahora esas diferencias se extreman: en 1900, con una densidad media de 37,2 habitantes por kilómetro cuadrado, Vizcaya era la provincia más poblada, con 138,7 habitantes, y Cuenca la menos, con 14,6. En la actualidad, esos 80,7 habitantes de media se reparten de forma muy desigual en Madrid (676) y en Soria (9).

## La evolución de los desequilibrios

Según subraya el estudio, ya en 1900 se tendía a ocupar espacios urbanos, aunque se mantenía aun un cierto equilibrio en la distribución espacial debida a las altas tasas de natalidad en el entorno rural.

El paso de los años acentuó la tendencia al desplazamiento hacia las ciudades y el resultado, al final del período analizado, es que once provincias españolas tienen ahora menos habitantes que en 1900: Teruel, Soria, Zamora, Lugo, Ávila, Cuenca, Huesca, Ourense, Guadalajara, Palencia y Segovia son, por este orden, las que más han perdido; de entre ellas, Teruel y Soria han visto reducida su población a prácticamente la mitad de la que tenían a principios de siglo.

En el extremo contrario, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria y Barcelona. Las cifras revelan que, en 2001, las once provincias más pobladas reunían al 55,1% de la población total de España. Y desde otro punto de vista, se puede decir que el 95,9% de la población reside en la mitad del territorio nacional; la otra mitad alberga al 4,1% restante.

Sin embargo, los autores del estudio destacan que la evolución de los desequilibrios no ha sido uniforme, y diferencian tres fases: la primera de ellas, desde principios de siglo hasta los años 50, es una fase de crecimiento gradual, sostenido, en el que España lleva adelante su modernización geográfica, lo que significa un aumento de la movilidad y de la urbanización.

La segunda fase son los años 60 y 70, en los que las tendencias anteriores se aceleran por un fuerte crecimiento vegetativo, por la movilidad de la población y por el crecimiento de las ciudades; durante este tiempo se observa una importante despoblación del interior de la Península -con la excepción de Madrid y Valladolid- y un fuerte auge de las ciudades y de la costa.

La tercera fase viene marcada por la ralentización del crecimiento, la transformación de las pautas de movilidad y del asentamiento en el espacio; disminuye la natalidad y el entorno rural ya no suministra contingentes migratorios; las migraciones dejan de ser interprovinciales para hacerse intraprovinciales y, desde finales de los años ochenta, la mayor fuente migratoria llega desde el exterior. Al mismo tiempo, aparece

otro rasgo destacado: el crecimiento deja de polarizarse en las grandes ciudades y se desplaza hacia otras de tipo medio.

### Ciudades más grandes, pueblos más pequeños

Los 119 municipios españoles con más de 50.000 habitantes albergan a 20.680.000 habitantes (el 50,7 % del total); en los 7.989 municipios con menos de esa población residen 20.160.000 (el 48,3%). En el año 1900, España tenía casi 21 millones de habitantes y un 32,4% de ellos vivían de ciudades con más de 10.000 habitantes; las 15 ciudades de mayor tamaño de aquella época acogían al 12,9% de la población; ahora albergan al 24,2% del total.

Los que más han sufrido este desequilibrio han sido los pueblos, los municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes que, además, son los que han desaparecido en mayor medida. A principios del siglo XX España tenía 3.204 municipios en este estrato; en 2001 no llegaban a 2.000. Estos han sido los municipios que han nutrido el crecimiento de los demás, según se detalla en el informe y, salvo los casos excepcionales de aquéllos que han crecido y han superado los 5.000 habitantes, pasando a un estrato superior, lo corriente ha sido lo contrario, es decir, que vieran reducida su población por debajo de los 1.000 habitantes, haciendo que este estrato inferior pase de 4.208 municipio en 1900 a 4.951 en la actualidad; y todo ello, teniendo en cuenta que durante este tiempo ha desaparecido más de un millar de pequeños municipios.

Estos municipios más pequeños ocupan la cuarta parte del territorio y albergan a poco más de 1,5 millones de habitantes (algo menos del 4% de la población española). Están preferentemente en las provincias de Ávila, Burgos, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel y Zamora, donde representan más del 90% de los municipios de la provincia; y en Cuenca, Huesca, La Rioja, Palencia y Valladolid, donde superan el 80 %. Lo más llamativo es que en algunas de esas provincias -es el caso de Zamora- los pueblos acogen a más de 40% de la población.

Las ciudades han vivido una evolución contraria. Según explica el estudio, a partir del umbral de los 10.000 habitantes, los diversos estratos de municipios han seguido una evolución creciente en número y en habitantes. Así, los 204 municipios que en 1900 tenían

entre 10.000 y 50.000 habitantes, se han convertido ahora en 531, y su población total ha pasado de 3,5 a 10,5 millones de habitantes. El número de localidades de estas características es especialmente relevante en la Región de Murcia y en Las Palmas de Gran Canaria.

Y más acusado aun ha sido el incremento de las ciudades con más de 50.000 habitantes, que han pasado de ser 18 a 119, y de albergar a 2,6 millones de personas a acoger a 20,7 millones. Las ciudades con estas características proliferan en las provincias de Cádiz, Alicante, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria o la Región de Murcia, y su peso en términos de población resulta crucial en Alava, Barcelona, Cádiz, Valladolid y Zaragoza, donde dos tercios de la población reside en estos términos. En la Comunidad de



Desde los años ochenta, las grandes ciudades pierden población a favor de municipios limítrofes

Madrid, un caso excepcional, un 84,2% de la población habita este tipo de ciudades.

### Freno al crecimiento de las grandes ciudades

Otro de los rasgos destacados en el estudio es la ralentización en el crecimiento de las grandes ciudades, especialmente entre 1981 y 2001. Los datos censales muestran en estos veinte años pérdidas absolutas de población en las ciudades de Madrid, Valencia, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria y Cádiz, y el estancamiento de otras como Sevilla o Santa Cruz de Tenerife.

Según los expertos, esta pérdida de población indica que el modelo de asentamiento se está agotando por varias causas: en primer lugar, porque la despoblación y el envejecimiento del medio rural ha acabado con el éxodo del campo a la ciudad; en segundo, las dificultades para encontrar vivienda en las grandes ciudades y las facilidades del transporte, que hacen que los inmigrantes que llegan elijan para vivir entornos más favorables y, en consecuencia, la población urbana se distribuya entre las ciudades próximas al gran núcleo urbano ★

# TEM-TECMA

## reafirma su consolidación internacional

El pasado 16 de junio se clausuraba en Madrid la decimotercera edición de la Feria Internacional del Urbanismo y del Medio Ambiente, TEM-TECMA 2006, organizada por IFEMA y celebrada en el recinto ferial Juan Carlos I, de la capital, sobre una superficie de más de 43.000 metros cuadrados repartidos en tres pabellones y un amplio espacio exterior. Nuevamente, la amplia presencia y representación de empresas extranjeras en la exposición han venido a confirmar la importancia creciente de este certamen en el panorama internacional, así como el buen momento que este sector vive tanto en ese plano como en el ámbito industrial de nuestro país.

Las cifras resumen esta afirmación: 545 firmas, de las que 368 estuvieron presentes y 177 representadas; y por sectores, el corres-

señaló, los más representados en este encuentro para profesionales porque además, son los que mueven mayores volúmenes de facturación. En este sentido, se ha llamado la atención sobre el negocio de la gestión y depuración de aguas residuales, que en el último año ha crecido un 8,5%, hasta los 830 millones de euros, mientras que el de residuos industriales ha aumentado un 7,8% y las previsiones para este año son alcanzar los 895 millones de euros.

De ahí, que las novedades más importantes sean, precisamente, las relacionadas con el ámbito del tratamiento de residuos. Y así, entre lo más llamativo de esta edición destaca la presentación, por primera vez en Europa, de Big Belly, un contenedor de basura que a través de una placa solar disminuye el volumen de los desperdi-



Inauguración de la Feria



Propuesta del Ayuntamiento de Sevilla

pondiente a residuos sólidos y otras contaminaciones representó el 39%, seguido del de equipamiento urbano, con un 25%, y el de equipos urbanos con un 10%.

Paralelamente, llama la atención el hecho de que un 38% de las empresas representadas fueron extranjeras, procedentes de 17 países: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza.

### Las novedades de esta edición

Los sectores de tratamiento de residuos sólidos y otras contaminaciones y de equipamiento urbano han sido, como ya se

cios hasta cuatro veces; también han despertado interés entre los visitantes profesionales los contenedores con bocas de carga diferenciadas para cada tipo de basura; un nuevo aseo autolimpiable; la casita del reciclaje para los niños; nuevos mecanismos electrónicos para vehículos de recogida de basuras; y los actos de presentación de las nuevas tendencias en diseño de mobiliario urbano, entre otras.

En el ámbito del equipamiento urbano, según pudo comprobarse en TEM-TECMA, la actividad industrial está mostrando una gran capacidad de reacción para atender la creciente sensibilización de nuestra sociedad y, en particular, de los gestores públicos, ante el deterioro del equipamiento urbano que, sobre todo en las grandes ciudades, están ocasionando los actos de vandalismo. Por ello, no ha sido de extrañar que los productos

presentados sean fruto de la iniciativa de los fabricantes, que han concentrado buena parte de su capacidad de innovación y desarrollo, para ofrecer soluciones a la generalización de estas actitudes antisociales y de fenómenos nuevos como el *parkour* (saltar por encima del mobiliario urbano).

### El medio ambiente

El tema de la protección del medio ambiente también ha sido una de las cuestiones más relevantes entre las abordadas en TEM-TECMA. En este ámbito, la Asociación Española de Recogedores de Pilas, Acumuladores y Móviles, AERPAM, promovió la entrega de los "Premios Pila", dirigidos a las instituciones con mayor capacidad de recogida de pilas en toda España, con el fin de adquirir mayor concienciación sobre este tema.

Los premiados fueron el Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid) en la categoría de Ayuntamientos; la Xunta de Galicia y la Generalitat de Cataluña en la categoría de Comunidades Autónomas; la Mancomunidad de Tudela (Navarra); la Universidad de Valencia y la de Alcalá de Henares y, finalmente, los centros comerciales de La Vaguada y Carrefour.



Stand del Ayuntamiento de Valladolid



Panorámica de la Feria



También el sector de la recuperación de la madera ha tenido un papel relevante en el certamen, ya que como señala la Asociación Española de Recuperación de Madera, ASERMA, la recuperación de las maderas evitaría la tala de muchos árboles y además proporciona beneficios medioambientales.

### Otras actividades y Jornadas paralelas

Además de la exposición, TEM-TECMA acogió la celebración, ya tradicional, de una serie de Jornadas y actos paralelos al certamen. Entre estas actividades, han tenido especial protagonismo las organizadas por la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente, ATEGRUS, que este año como novedad convocó, por primera vez, el Congreso

Internacional de Prevención de Conflictos y Desastres Medioambientales, PRECEDES, que se celebró los días 13 y 14 de junio.

La asociación también organiza el Encuentro Sectorial AI Invest "Gestión de Residuos, Aguas y Aseo Urbano", en el que 25 pymes iberoamericanas del sector se entrevistaron con 75 europeas con el objetivo final de establecer lazos comerciales. También fue ATEGRUS la entidad promotora de los tradicionales Premios Escoba otorgados a las ciudades más limpias y con mejor gestión de residuos. Entre los premiados en esta ocasión figuran los Ayuntamientos de Ávila, Santander, la Diputación Foral de Vizcaya, Pájara (Fuerteventura), Torrevieja (Alicante), Laredo (Cantabria), Telde (Las Palmas de Gran Canaria), Oviedo, La Línea de la Concepción (Cádiz) y Estella (Navarra), entre otros; fuera de nuestras fronteras, el municipio mejicano de Aguascalientes también fue galardonado.

La exposición "Los Residuos y el Arte", con una muestra del Acueducto de Segovia de 10 metros de largo por 8 de alto, realizado con latas de aluminio usadas y, por último, las mesas redondas "Espacios públicos tradicionales y nuevos espacios"

-en la que se abordaron temas como la estética medioambiental, el graffiti y la movida nocturna, el vandalismo, etc. la *kaleborroka* o la publicidad agresiva- y "Transformación de las comunidades a través del civismo y del arte", acerca de la transformación del arte urbano a través de las comunidades, para mejorar la estética y el medio ambiente en las poblaciones, completaron el programa de ATEGRUS.

También en el marco de la feria se celebró el tradicional Foro de Actualidad, en el que los expositores tendrán la oportunidad de presentar las últimas novedades para mejorar el urbanismo de las ciudades y preservar el medio ambiente. Por su parte, la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, AEPJP, dedicó en esta ocasión unos encuentros a la gestión de la jardinería histórica ★

# La Red 060 y el DNI electrónico, principales novedades de TECNIMAP 2006

Casi 11.000 visitantes, 250 empresas expositoras y más de un centenar de medios de comunicación resumen en cifras la última edición de las Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, Tecnimap 2006, el encuentro que reúne bianualmente a representantes de tecnologías de la información y telecomunicaciones de distintas Administraciones Públicas, empresas del sector y otros expertos relacionados con estos ámbitos.

En esta ocasión, Sevilla fue la ciudad anfitriona entre el 31 de mayo y el 2 de junio; el encuentro llevó como lema "060.es: 24x7x365", avance de uno de las principales novedades presentadas, la Red 060, una iniciativa que permitirá a los ciudadanos realizar trámites y obtener información de las tres Administraciones Públicas 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Esta Red 060 está formada por tres canales de atención a los ciudadanos: oficinas presenciales, una web 060.es y un teléfono unificado con el mismo número. Las tres primeras oficinas se abrieron en Sevilla el mismo día de la inauguración de Tecnimap, y las previsiones apuntan que a final de año estarán abiertas 30 más en otras Comunidades Autónomas. Las Ventanillas Únicas Empresariales se incorporan también a esta Red.

Otra de las iniciativas que pudo conocerse con más detalle en Sevilla fue el DNI electrónico, un nuevo instrumento que, según sus promotores, marcará un punto de inflexión en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Según explicó el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, en el acto inaugural de Tecnimap, "La apuesta del Gobierno por este nuevo instrumento, el trabajo de los técnicos y la funcionalidad del proyecto ha hecho que, a fecha de hoy, ya se pueda disponer de 150 servicios en red,

lo que hará que, a final del próximo año, todos los trámites se puedan completar con el DNI electrónico, un año antes de lo previsto".

Otra de las medidas es suprimir la necesidad de tener que presentar fotocopias tanto del DNI como del volante de empadronamiento en los trámites que los ciudadanos realizan con la Administración General del Estado (AGE). Esta medida supondrá la eliminación de siete millones de documentos en papel.

El Ministro también se refirió a la creación del Consejo Asesor para la Administración Electrónica, un órgano de asesoramiento en materia de modernización y desarrollo de la Administración Electrónica, cuya primera tarea será aportar los contenidos a la futura Ley de Administración Electrónica.

En Tecnimap también se detallaron los contenidos del Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones Públicas (SARA), una extranet administrativa que permite intercomunicación entre las distintas Administraciones Públicas así como el intercambio de aplicaciones, a la que ya están conectadas diez Comunidades Autónomas (se prevé que cuatro más se conectarán este año).

Además, la FEMP estuvo presente en Tecnimap con un stand, al igual que lo ha estado en ediciones anteriores de este encuentro.

## Jornadas Técnicas y premios

Tecnimap ha acogido este año ocho mesas redondas, nueve talleres y 160 comunicaciones con la participación de todas las Administraciones.



## Jordi Sevilla anunció que, al final del próximo año, todos los trámites se podrán completar con el DNI electrónico

---

Además, al igual que en la pasada edición, se entregaron los Premios Tecnimap, los galardones que vienen a reconocer las mejores experiencias en cada uno de los tres niveles administrativos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías para la modernización de los servicios públicos.

En el ámbito de la Administración General del Estado, fueron premiados el Ministerio del Interior por el Proyecto eDNI (Premio de Servicios Electrónicos para Ciudadanos); el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por el Servicio de Afiliación y Recaudación para Pyme's-SARPE (Premio de Servicios Electrónicos para Empresas y Organizaciones); y en el Ministerio de la Presidencia por el Proyecto Cálamo (Premio de Servicios Electrónicos de Cooperación Inter-administrativa, incluida la cooperación internacional).

En el ámbito autonómico se han reconocido dos proyectos de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (Premio de Servicios Electrónicos para Ciudadanos y Premio de Servicios Electrónicos de Cooperación Interadministrativa) y el Portal del Emprendedor de la Comunidad de Madrid (Premio de Servicios Electrónicos para Empresas y Organizaciones). El jurado ha hecho una mención especial a la Región de Murcia por el Proyecto de Prestación de Servicios de Administración Electrónica en la Región.

Finalmente, en el ámbito de las Administraciones Locales se ha premiado al Ayuntamiento de Utrera por el Proyecto Tramit@. Plataforma de tramitación transaccional (Premio de Servicios Electrónicos para Ciudadanos); al Ayuntamiento de Gijón por el Sistema de Prestación Telemática Plena de Servicios para Empresas y Organizaciones (Premio de Servicios Electrónicos para Empresas y Organizaciones); y a la Diputación de Barcelona por el Proyecto "La Comunidad de Recursos Humanos (CORH)" o cómo gestionar el conocimiento en red (Premio de Servicios Electrónicos de Cooperación Interadministrativa).

El jurado, además, ha hecho una mención especial a la Diputación de Huelva por el Proyecto Servicio de Gestión Tributaria, en el ámbito de los servicios electrónicos para ciudadanos ★



Las autoridades posan con el nuevo DNI electrónico



Apertura de las Jornadas



Intervención de Jordi Sevilla

## Seguros ante el nuevo

# CARNET POR PUNTOS

El 1 de julio entra en vigor el nuevo permiso de conducir por puntos, que afecta a más de 23 millones de conductores, incluyendo los profesionales. La pérdida de puntos acarrea la suspensión temporal del permiso, produciendo una serie de costes (transporte, cursos de recuperación de puntos y carnet, etc). El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, a través de AON, pone a disposición de las Corporaciones Locales un seguro para hacer frente a estos costes cuando la retirada afecte a conductores de flotas de vehículos municipales.

Seguindo las previsiones de la Ley de Seguridad Vial, el 1 de julio entra en vigor el nuevo sistema del permiso de conducir por puntos. Se persigue reducir el escalofriante número de accidentes con víctimas que se produce todos los años y favorecer un cambio de hábitos hacia una conducción más prudente y respetuosa con las normas. En la práctica, supone un profundo cambio en el régimen jurídico de los 23,6 millones de conductores que circulan en España.

A partir de ahora sólo se podrá conducir con un saldo positivo de puntos en el carnet. Partiremos con un saldo de 12 puntos, excepto los conductores con menos de tres años de antigüedad, que tendrán 8 puntos. A partir de este momento, las infracciones que se cometan harán perder puntos, además de las correspondientes sanciones económicas (multas) o, en su caso, la posible retirada del permiso de conducir. Las infracciones pueden ser leves (con multa de hasta 91 euros), graves (con multa de 92 a 301 euros, posible suspensión del permiso de conducir hasta 3 meses y pérdida de 2 o 3 puntos) y muy graves (con multa de 302 a 602 euros, suspensión del permiso de conducir hasta 3 meses y pérdida de 4 o 6 puntos). Existen, además, infracciones de especial gravedad (incumplir la obligación de identificar al conductor, conducir sin autorización administrativa, con un vehículo no matriculado, o no cumplir las inspecciones obligatorias -ITV) sancionadas con multa desde 303 a 1.505 euros y con la suspensión del permiso de conducir hasta 1 año.

La pérdida total de puntos (véase cuadro adjunto) supondrá la suspensión de la autorización para conducir. Esta suspensión será durante seis meses si es la primera vez que se pierden los puntos; y durante un año si vuelven a perderse una vez recuperados. Para

los conductores profesionales, la suspensión temporal del carnet una vez perdido el crédito inicial será de tres meses la primera vez, y de seis las sucesivas.

Los puntos perdidos pueden recuperarse realizando cursos de sensibilización y reeducación vial o por el transcurso del tiempo sin cometer infracciones. En el primer caso, un curso de 15 horas permite recuperar 4 puntos. Hay que tener en cuenta que sólo puede hacerse un curso cada dos años, como norma general, y cada año en el caso de conductores profesionales. En el segundo caso, transcurridos tres años sin sanciones graves o muy graves, se obtienen 2 puntos más. Otros tres años adicionales de buen conductor suponen otro punto extra, hasta llegar al máximo de 15 puntos que pueden acumularse en el carnet. Los conductores noveles tendrán 4 puntos tras dos años sin infracciones, alcanzando los 12 puntos del caso general.

Una vez perdidos todos los puntos, para recuperar el permiso (pasado el tiempo de suspensión) es preciso superar un curso de sensibilización y reeducación vial de 24 horas y una prueba teórica de la Jefatura de Tráfico. El saldo del carnet, una vez recuperado, será de 8 puntos y sólo se alcanzarán los 12 puntos iniciales al cabo de dos años sin perder ningún punto más. Si la pérdida de puntos fuera motivada por infracciones muy graves (6 puntos), habrá que esperar 3 años sin sanción para volver a los 12 puntos iniciales.

Es evidente que con el nuevo sistema se va a registrar un incremento notable de las retiradas del permiso de conducir. Y no necesariamente como consecuencia de infracciones muy graves (como conducción temeraria), sino simplemente de la acumulación de infracciones leves que antes sólo estaban sancionadas con multa (estacionar mal puede ocasionar la pérdida de 2 puntos). Los conductores de las flotas de vehículos municipales no están a salvo de este riesgo, que puede ocasionar serios perjuicios para los servicios que prestan en las Corporaciones Locales.

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, a través de Aon, ha diseñado un seguro especialmente pensado para estos casos. Se trata de un seguro de contratación automática en función del número de habitantes y vehículos de cada Corporación, cuya cobertura se extiende a todos los conductores y vehículos, independientemente del vehículo que conduzcan. La garantías que cubre, para cada retirada de carnet, son:

- ★ Garantía básica: Subsidio de 300 euros mensuales (ampliable a 600 euros) durante el tiempo de privación de la licencia (hasta 12 meses).
- ★ Garantías complementarias: Pago del coste de los cursos para obtención del nuevo permiso de conducir, pago de tasas y costes de la prueba de obtención del permiso, asistencia legal (recursos en vía administrativa por las infracciones/perdida de puntos) y asistencia jurídica telefónica.

El coste de este seguro de retirada del carnet por puntos para Corporaciones Locales es muy competitivo, en función del tamaño de las flotas municipales.

En definitiva, se trata de garantizar los servicios de los conductores de flotas municipales, minimizando los costes de una posible retirada de carnet. Para cualquier información adicional, no dude en ponerse en contacto con el Servicio de Riesgos y Seguros a través de Aon Gil y Carvajal (teléfono 913099309 o a través de la página [www.aon.es](http://www.aon.es)) ★



## GUÍA DE PÉRDIDA DE PUNTOS

- 2 · Sobrepasar el límite de velocidad entre 21 y 30 km/h.
  - Estacionar en zonas de riesgo o en carriles destinados al transporte público.
  - Utilizar cualquier sistema de detección de redares.
  - No llevar el alumbrado cuando sea obligatorio.
  - Llevar a un menor de 12 años como pasajero de motocicleta o ciclomotor.
- 3 · Sobrepasar el límite de velocidad entre 31 y 40 km/h.
  - Hacer un cambio de sentido incumpliendo las normas.
  - No mantener la distancia de seguridad.
  - Utilizar el teléfono móvil o cualquier otro aparato que ocasione distracción.
  - No llevar el cinturón, casco y demás dispositivos de seguridad obligatorios.
- 4 · Sobrepasar el límite de velocidad en más de 40 km/h.
  - Adelantar poniendo en peligro a un ciclista.
  - Conducir con tasa de alcoholemia superior a 0,25 mg/l y hasta 0,50 mg/l.
  - Conducir un vehículo sin permiso o licencia requerida.
  - Arrojar a la vía objetos que puedan producir incendios o accidentes.
- 6 · Conducir de forma negligente o creando riesgos para los demás.
  - Saltarse un stop, un semáforo en rojo o una prioridad de paso.
  - Adelantar en tramo prohibido o circunstancias de escasa visibilidad.
  - No respetar las señales de los agentes de tráfico.

Conductores profesionales:

  - Tasa de alcoholemia superior a: 0,15mg/l (autobuses) y 0,25 mg/l (camiones).
  - Exceso del 50% del número de plazas (salvo autobuses urbanos o interurbanos).
- 6 · Conducir un 50% por encima del límite de velocidad, sobrepasándolo en más de 30 km/h.
  - Conducir con tasa de alcoholemia superior a 0,50 mg/l (niveles: superior a 30 mg/l).
  - Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes.
  - Negarse a pasar las pruebas de alcoholemia.
  - Conducir de forma temeraria o en sentido contrario.

Conductores profesionales:

  - Tasa de alcoholemia superior a 0,30mg/l
  - Exceso del 50% tiempos de conducción o reducción del 50% tiempos de descanso

## Plataforma web de Gestión de Expedientes de esPublico

La empresa esPublico ha presentado la nueva Plataforma Web de Gestión de Expedientes y Servicios de Administración Electrónica para Ayuntamientos, una iniciativa que nace en respuesta a la demanda de los usuarios de los expedientes redactados y preparados por esPublico, que solicitaban un programa capaz de gestionar el siguiente paso, es decir, la tramitación y seguimiento de los mismos.

Esta aplicación, presentada en Sevilla durante las jornadas Technimap, no ha considerado la gestión de expedientes como un problema informático, intentando desarrollar una solución única que consiga englobar toda la casuística del Derecho Administrativo Local, sino que la ha abordado desde un punto de vista jurídico, analizando cada procedimiento y anticipando todos los detalles que puedan llegar a producirse durante la tramitación.

La aplicación se divide en dos grandes apartados: por un lado, el Módulo de Gestión de Expedientes, que permite la gestión de procedimientos y documental, y por otro, el Módulo Ventanilla Ciudadana, en virtud del cual cada Ayuntamiento puede incorporar a su propia web oficial una ventanilla virtual de relación con el ciudadano que, además puede personalizar según sus características, imagen y necesidades.

El lanzamiento oficial de la nueva plataforma será este otoño, pero desde el pasado mayo es posible acceder a la información e incluso inscribirse como Ayuntamiento interesado en la página web <http://expedientes.espublico.com> ★

## AUSA presentó sus vehículos multiservicio

Vehículos multiservicio adaptados a las necesidades del mercado fueron el principal reclamo que AUSA llevó a su stand en el pasado salón TEM-TECMA celebrado en Madrid. En esta ocasión los vehículos mostrados fueron en TASK 50, preparado para trabajos municipales, en su versión con cabina cerrada, y el TASK Patrulla, destinado a funciones de vigilancia y salvamento.

También se expusieron el M150 MC, con contenedor y diferentes aplicaciones del M250 H. La oferta se completó con un amplio catálogo de productos pensados y diseñados para satisfacer las necesidades del sector como las barredoras, compactadoras de basuras y baldeadoras, así como dúmperes, carretillas y minicargadoras ★



## Reducción del consumo eléctrico en iluminación de oficinas

Actilume es la propuesta de Philips para ahorrar hasta un 75% en el consumo de energía en comparación con los antiguos fluorescentes y adaptarse así a la Directiva EUP sobre el diseño ecológico de los productos que utilizan energía. Esta Directiva tiene el alumbrado de oficinas entre sus objetivos prioritarios.

En la actualidad la iluminación de oficinas y edificios industriales en Europa representa el 30% del gasto eléctrico total. El 75% de este alumbrado se cubre todavía con balastos electromagnéticos anticuados cuya sustitución podría suponer un ahorro de hasta mil millones de euros anuales a las empresas. Además, la emisión de CO2 a la atmósfera podría reducirse en más de ocho millones de toneladas ★



## Movimiento Asociativo de Mujeres y Políticas Locales de Igualdad

### Federación Española de Municipios y Provincias

Este documento constituye una reflexión sobre el papel actual de las asociaciones de mujeres en el marco de las políticas locales de igualdad. Las asociaciones como instrumentos facilitadores de una ciudadanía activa o democracia participativa, representan la participación de las mujeres, condición necesaria para alcanzar una sociedad de hombres y mujeres igualitaria. una sociedad de hombres y mujeres igualitaria.

## Derecho al conocimiento y acceso a la información en las políticas de medio ambiente.

### INAP-Ministerio de Medio Ambiente

Con un prólogo de la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, y coordinado por Antonio Magariños Compaired, se recogen las ponencias, conferencias, textos aportados a las mesas redondas y documentos del Seminario organizado por el INAP durante los días 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004. En el contenido se analiza y estudia la normativa europea y española sobre acceso a la información ambiental, se exponen diversas experiencias de gestión de la información realizadas en España por las diversas Administraciones Públicas, presentando una aproximación al estado de la cuestión en los marcos sociológicos y científico, al tiempo que se estudian las perspectivas políticas e institucionales previsibles en el futuro.

## Estrategias Prácticas a favor del Clima

### Federación Española de Municipios y Provincias

La "Biblioteca Ciudades por el Clima" publica en el segundo volumen de su colección, "Estrategias prácticas a favor del Clima", las experiencias locales más destacadas en el ámbito nacional en el logro de un desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático, sirviendo como punto de partida para las futuras actuaciones que se deben acometer en los próximos años por parte de los Gobiernos Locales. Estas experiencias fueron presentadas en las jornadas que la "Red Española de Ciudades por el Clima", como sección de la FEMP celebró en Zaragoza.

## Un siglo de carteles en la agricultura española 1870 - 1960

### Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)

Este libro recoge casi un siglo de la historia de los carteles publicitarios españoles destinados al sector agrario. Los carteles reproducidos forman parte de la colección particular de Carlos Velasco Murviedro, profesor de Economía Aplicada de la UNED. Los temas recurrentes en los carteles son los productos químicos fertilizantes, seguros agrarios y maquinarias y herramientas agrícolas.



La Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP, Ana Barceló, Alcaldesa de Sax (Alicante), es la representante titular de la Federación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, cuya constitución está llevando a cabo la Delegada Especial del Gobierno contra este tipo de maltrato. Marta Torrado, Concejala de Valencia y Vicepresidenta de la misma Comisión, actuará como suplente.



Este Observatorio es un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, y sus funciones son el asesoramiento, la evaluación, la colaboración institucional, elaboración de informes y estudios y las propuestas de actuación en materia de violencia de género.

Las Corporaciones Locales de ciudades que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, Cabildo o Consejo Insular, podrán solicitar ayudas económicas para desarrollar programas de prevención del consumo de drogas y la realización de actividades saludables alternativas al consumo de sustancias tóxicas en el tiempo de ocio juvenil.

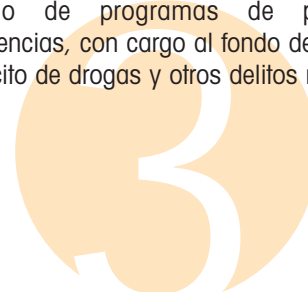
Así lo recoge la Orden SCO/2054/2006, de 15 de junio, que aparece publicada en el BOE del 28 de junio, que viene a establecer las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.



Los Ayuntamientos de Palencia y Castellón de la Plana han recibido el Premio COCEMFE a la Corporación Local más sensibilizada con el colectivo de discapacitados físicos. Con este galardón, COCEMFE (Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España) viene a reconocer el apoyo de ambos Consistorios al Movimiento asociativo de la discapacidad y a sus integrantes gracias a las acciones de inserción que ambos municipios han venido desarrollando durante años, con la puesta en marcha de políticas integradoras en vivienda, accesibilidad y contratación laboral o con la creación de infraestructuras sociales destinadas a la atención de personas con discapacidad.



Heliodoro Gallego, segundo por la derecha, con los ganadores en todas las categorías.



El pasado 27 de junio falleció en Barcelona la pedagoga Marta Mata i Garriga, Presidenta del Consejo Escolar del Estado e impulsora de la renovación de la escuela pública durante la Transición.

Nacida en Barcelona en junio de 1926, Mata siempre estuvo vinculada a la educación: fundó la escuela de maestros 'Rosa Sensat', organizó las Escuelas de Verano, y formó parte de la Comisión de Educación de la FEMP cuando era Concejala de Educación del Ayunto de Barcelona.

También fue Profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona. Su vinculación con el Consejo Escolar del Estado se remontaba a la fundación de este órgano -el máximo órgano consultivo en materia de educación en España- que presidía desde mayo de 2004.



El Real Patronato sobre Discapacidad ha convocado los Premios Reina Sofía 2006, de accesibilidad universal de municipios.

La finalidad de estos galardones es recompensar una labor continuada que se haya venido desarrollando a lo largo de un período de tiempo no inferior a cinco años, en el ámbito de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El Premio se convoca en tres categorías, en función de la población del Ayuntamiento: para aquéllos con menos de 10.000 habitantes, para los que tienen entre 10.001 y 100.000; y para los que cuentan con más de 100.001.

El galardón se convoca por Orden TAS/1841/2006, de 5 de junio (BOE de 13 de junio), y puede consultarse en la web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es), sección AGENDA) o en la del Real Patronato sobre Discapacidad ([www.rpd.es](http://www.rpd.es)).



El pasado 21 de junio, el Senado aprobó, por 245 votos a favor y 1 en contra, la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, una normativa que, a juicio del Alcalde de la ciudad, Alberto Ruiz Gallardón, llega en "un momento históricamente oportuno para que Madrid cumpla la labor de vertebración que le da esta norma".

El primer Edil explicó que la nueva Ley no otorga privilegios a la capital, pero sí le reconoce la posibilidad de participar en infraestructuras estatales y, sobre todo, obliga a las Administraciones Central, Autonómica y Local a crear en un plazo de seis meses una Comisión para coordinar políticas.



El próximo 15 de septiembre finaliza el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Nacionales de Comercio Interior que, cada años, convoca la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio para reconocer las actuaciones especiales tanto de los Ayuntamientos, en materia de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, como de los pequeños comercios, en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología y la asociación de empresas.

La convocatoria, que aparece publicada en el BOE número 146 (de 20 de junio de 2006, páginas 23363 y 23364), señala que cada Premio estará dotado con 18.000 euros. Al de la categoría de Ayuntamientos podrán concurrir todos los Ayuntamientos de España.

El jurado valorará de forma especial la realización de actuaciones urbanísticas realizadas durante los últimos cinco años dentro de la ciudad que supongan una mejora sustancial para el desarrollo del comercio de la zona; se trata de actuaciones como aparcamientos públicos, mejora de la accesibilidad global o amueblamiento urbano, entre otras.



## JULIO

### Estrategias de gestión de planes de juventud: Marketing y Patrocinio

Madrid, del 10 al 12 de julio de 2006.

**Organiza:**  
FEMP

**Sinopsis:**

Tiene como objetivos ofrecer claves para desarrollar el marketing en la gestión local, desarrollar las pautas necesarias para mejorar la gestión local e intercambiar experiencias sobre formas de gestión

**Información:**  
FEMP

Area de Juventud  
Teléfono: 91 364 37 00  
Mail: [juventud@femp.es](mailto:juventud@femp.es)

## AGOSTO

### Juegos Infantiles Internacionales de Bangkok 2006

Bangkok (Thailandia), del 23 al 28 de agosto de 2006.

**Organiza:**  
Administración Metropolitana de Bangkok (Tailandia).

**Sinopsis:**

La ciudad de Bangkok acoge la 40 edición de los Juegos Infantiles Internacionales. Estos juegos, que se celebran entre niños de diferentes ciudades de todo el mundo, tienen como objetivo promover la amistad entre los más pequeños para conseguir un mejor entendimiento entre las naciones en el futuro. La primera edición de estos Juegos tuvo lugar en 1966, en Celje (Eslovenia); en los años posteriores se ha alebrado en otras ciudades de Europa, África, Asia y América.

**Información:**

Teléfono: 662 229 33 34  
Fax: 662 229 3346

## SEPTIEMBRE

### Ciudades Patrimonio de la Humanidad: Patrimonio, Turismo y Recuperación Urbana.

Del 4 al de septiembre de de 2006.

**Organiza:**

Universidad Complutense de Madrid.

**Colabora:**

Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

**Sinopsis:**

Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad se enfrentan al reto de aprovechar las oportunidades que el patrimonio y la cultura ofrecen para impulsar procesos sostenibles de recuperación urbana. Se trata de realizar un acercamiento multidisciplinar a las dimensiones culturales, urbanísticas y turísticas que permita una comprensión transversal de sus realidades y problemáticas.

**Información:**

Universidad Internacional de Andalucía.  
Teléfono: 953 74 27 75.  
Fax: 953/742975.  
Mail:  
[c.verano.2006@machado.unia.es](mailto:c.verano.2006@machado.unia.es)



### Asamblea de la Sección con Aguas Minerales y Termales

Guitiriz (Lugo), 15 y 16 de septiembre de 2006.

**Organiza:**

FEMP

**Sinopsis:**

Reunión anual de los municipios asociados a la Sección con aguas minerales y termales. Durante la reunión, se aprueba el programa de actividades y balance del año anterior y se acuerda las actividades a realizar y el presupuesto para el año siguiente.

**Información:**

FEMP  
Área de Turismo  
Teléfono: 91 364 37 00  
Mail: [turismo@femp.es](mailto:turismo@femp.es)

### 5ª Feria Internacional de la Energía Eficiente y Sostenible. Power Expo 2006

Zaragoza, del 20 al 22 de septiembre de 2006.

**Organizan:**

Feria de Zaragoza e Infopower.

**Patrocina:**

Gobierno de Aragón.

**Sinopsis:**

Desde su primera edición, Power Expo ha desempeñado un papel pionero en la difusión de los grandes temas de la energía. Se dará a conocer un avance de las importantes innovaciones de energías renovables (eólica, solar, fotovoltaica, solar térmica de baja, media y alta temperatura, marina), cogeneración, bioenergía, gestión energética en edificios, etc.



**Información:**

Teléfono: 91 415 30 20.  
Mail: [nmarti@alarconyharris.com](mailto:nmarti@alarconyharris.com)  
[www.powerexpo.org](http://www.powerexpo.org)

---

### VII Jornadas Internacionales sobre Patrimonio Industrial, Arquitecturas, Ingenierías y Culturas del Agua.

---

Gijón (Asturias), del 27 al 30 de septiembre de 2006.

**Organiza:**

Asociación de Arqueología Industrial  
Máximo Fuertes Acevedo -INCUNA

**Sinopsis:**

Durante este evento se presentarán ponencias y comunicaciones, tanto de ámbito nacional como internacional, relacionadas con el estudio, análisis, interpretación y puesta en valor del diverso y variado patrimonio hidráulico e industrial, en sus vertientes arquitectónicas y de obra pública.

**Información:**

INCUNA.  
Teléfono: 985 319385  
[incuna@arrakis.es](mailto:incuna@arrakis.es)  
[www.incuna.org](http://www.incuna.org)

---

## OCTUBRE

---

### El Buen Gobierno

---

Donostia-San Sebastián, 2 y 3 de octubre de 2006.

**Organizan:**

FEMP y Ayuntamiento de Donostia.

**Sinopsis:**

Se analizan, entre otros, temas relacionados con la calidad de la democracia, el liderazgo político, la ética y la corrupción política, la política y la participación y la gestión de las personas.

**Información:**

FEMP  
Teléfono: 91 364 37 00.  
Mail: [asociales@femp.es](mailto:asociales@femp.es)

---

### II Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima

---

Gijón, 3 y 4 de octubre de 2006.

**Organizan:**

Sección FEMP, Red Española de Ciudades por el Clima y Excmo. Ayuntamiento de Gijón

**Sinopsis:**

Tiene como objetivo servir de punto de encuentro para todos los municipios adheridos para evaluar las actividades realizadas durante este primer año de funcionamiento. Acompañando a la misma, se celebrará una jornada abierta a todo el público en la que se abordarán distintas estrategias locales de lucha contra el cambio climático y acogerá la entrega del I Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima

**Información:**

FEMP  
Área de Medio Ambiente  
Teléfono: 91 364 37 00  
Mail: [red.clima@femp.es](mailto:red.clima@femp.es)

---

### Expobioenergía'06

---

Valladolid, del 19 al 22 de octubre de 2006.

**Organizan:**

Asociación Española de Valoración Energética de la Biomasa y Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León.

**Sinopsis:**

Esta feria de la tecnología para la valoración energética de la biomasa de la Península Ibérica celebrará su primera edi-

ción en Valladolid. Se trata de la única feria de estas características en la Península Ibérica. Los sectores presentes serán, productores de biomasa, productores de biocombustibles y biocarburantes, tecnología para la valoración energética de la biomasa y para la producción de combustibles, ingenierías y consultoras de bioenergía, centros de I+D+i, oficinas comerciales, medios de comunicación, etc.

**Información:**

Teléfono: +34 975 23 96 70/ 975 21 24 53.  
Fax: +34 975 23 96 77.  
Mail: [info@expobioenergia.com](mailto:info@expobioenergia.com)

---

### Certamen Federación de Municipios de Cantabria sobre Trabajos de Estudio e Investigación relacionados con la Administración y el Gobierno Local

---

**Organiza:**

Federación de Municipios de Cantabria

**Sinopsis:**

Al Certamen, cuya periodicidad es bianual, podrán presentarse todos los trabajos de estudio e investigación -originales e inéditos-, cuyo contenido verse sobre temas relacionados con la Administración y el Gobierno Local, organización, métodos, gestión historia, régimen jurídico, régimen económico, etc. Se han previsto tres Premios, dotados con 3.000, 2.000 y 1.000 euros, respectivamente. Para esta convocatoria, que corresponde al año 2007, los trabajos deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2006.

**Información:**

Federación de Municipios de Cantabria  
Teléfono: 942 881 680  
Fax: 942 881 445



## "A veces, la literatura enseña más que la psicología sobre la naturaleza humana"



Gustavo Martín Garzo

Escritor

### En sus novelas, los sentimientos, las emociones o la imaginación priman sobre otros recursos ¿qué resultados le reportan estos contenidos?

En mis historias lo que pretendo es conmover al lector, y lo pretendo porque esas historias me conmueven a mí mismo; de hecho, necesito que una historia me conmueva para poder desarrollarla. A veces la razón no puede abarcar el mundo de las emociones y los sentimientos, y yo tengo el convencimiento de que la vida va más allá de la razón, hasta una zona que es fundamental para nuestros encuentros con los otros; esa es la zona que trato de explorar con mis libros, aquélla en la que están la imaginación, el riesgo o la locura, siempre en el límite de algo.

### ¿Ayuda ser psicólogo clínico para adentrarse en estos espacios tan profundos de las personas?

Ese conocimiento profundo de las personas es más deudor de la literatura que de la psicología, la literatura da una visión más amplia y más compleja de lo que es el corazón humano; de hecho, los grandes psicólogos se han apoyado mucho en los textos literarios para poder comprender a los hombres. Libros como Ana Karenina o Madame Bovary dicen más acerca del amor que cualquier libro de autoayuda.

### "Las historias de Marta y Fernando" le valió el Nadal en 1999 ¿qué representó para usted recibir este premio?

Desde el punto de vista de la creación de obras, a los premios se les suele dar más importancia de la que tienen; para un escritor, cada nuevo libro plantea un desafío distinto, las mismas dudas que cuando se escribió el primero; el hecho de ganar un premio no te carga de más responsabilidad; el escritor ha de tener esa responsabilidad en cualquier caso.

Sin embargo, el premio sí que ayuda a esa "segunda vida" que se da cuando ya se ha escrito el libro, la vida del hombre público, del que vive de escribir libros; aquí el premio permite que el libro se conozca más y que el escritor sea más tenido en cuenta; te hace sentirte halagado.

### Su último libro "Mi querida Eva" está ambientado en Valladolid, Además, usted forma parte de un grupo de escritores de esta zona geográfica ¿es usted castellano militante?

No. Generalmente el castellano no tiene conciencia de ser de ninguna parte, no tiene conciencia de patria ni de nación. Yo soy apátrida y antinacionalista. Yo creo que uno se siente más vinculado al lugar en el que ha vivido la infancia y la adolescencia; esos lugares tienen gran peso en la vida, y más para un escritor; son los lugares donde uno se encuentra consigo mismo.

### ¿Qué obra se llevaría a una isla desierta?

¿Solo una? En ese caso, la poesía completa de Emily Dickson.

### Y ahora ¿Qué título está pensando leer próximamente?

La última novela de Paul Auster "Brooklyn Follies".

### A veces los Ayuntamientos y Diputaciones convocan premios literarios ¿Cómo valora estos certámenes?

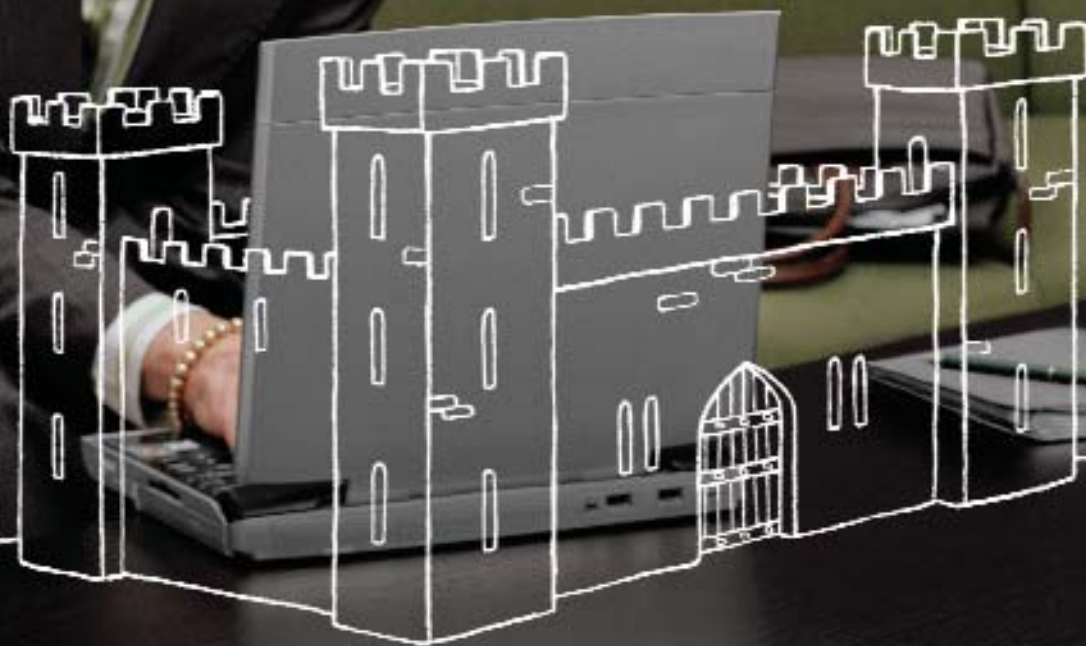
Creo que es una buena idea; además suelen estar muy bien dotados y conllevan la publicación de la obra en editoriales con buenas distribuidoras con las que, previamente, las instituciones han acordado trabajar. Para la gente que está empezando, publicar nunca es sencillo y estos premios son una buena opción ★

Gustavo Martín Garzo (Valladolid 1948), estudió en Madrid Filosofía y Letras y se especializó en Psicología Clínica, profesión que ejerció hasta hace algunos años. En 1986 publicó "Luz no usada", su primera novela, a la que seguiría en 1991 "Una tienda junto al agua". En 1994, obtiene el Premio Nacional de Narrativa con "El Lenguaje de las fuentes"; un año más tarde recibirá el "Miguel Delibes" por "Marea oculta". "La princesa manca" es una de sus obras más conocidas, pero será "Las historias de Marta y Fernando" la que le valga el Premio Nadal en 1999. Su última novela "Mi querida Eva", ha sido editada recientemente por Lumen.

# vemos

*una informática de confianza, más segura.*

En Microsoft® nos esforzamos por desarrollar productos con los máximos niveles de seguridad. Trabajamos de manera constante con nuestros partners, y colaboramos con la administración pública para combatir las amenazas de seguridad y localizar a sus responsables. Así contribuimos a que las empresas no se paralicen. Colaboramos estrechamente con la iniciativa Todos en Internet, desarrollada por Red.es, para que todos tengamos las mismas oportunidades. Para más información consulte [www.microsoft.es/potencial](http://www.microsoft.es/potencial)



*Tu potencial, nuestra pasión.™*

**Microsoft®**



Fuente Natural de Salud



**Somos líderes un año más.**

Lo hemos vuelto a conseguir. Gracias a todos los que año tras año confían en Central Lechera Asturiana.

[www.centrallecheraasturiana.es](http://www.centrallecheraasturiana.es)